

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas.
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	3938
Varios	_____	3946
Transferencias	_____	3957
Convocatorias	_____	3958
Sociedades	_____	3960

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3965
Varios	_____	3966
Sucesiones	_____	3977

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	3983
--------------	-------	------



Sección Oficial

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1/15

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública. "Gimnasio N° 1 – reparación integral de cubierta – cúpula y filtraciones", en Delegación Universitaria San Fernando – Libertador 1700 San Fernando (Buenos Aires) Argentina.

Expediente N° 0001915/2014.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Recepción de Ofertas hasta 10/06/2015 a las 14:00 hs.

Apertura de Ofertas 17/06/2015 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.200 no reembolsables.

Consulta de expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388-Luján-Bs. As. Departamento de Contrataciones, lunes - viernes de 09 a 15 hs. Tel/Fax 02323-423171, Int. 237 ó 309 Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388, Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar.

L.P. 19.292 / may. 11 v. jun. 1°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 10/15

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Aulas II Etapa" Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 51 N° 696, La Plata, el día 30 de junio de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. Centenario e/c 120 y Av. Pereyra Iraola, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve con 47/100 (\$ 2.268.699,47).

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de junio de 2015.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 12 de junio de 2015.

Precio del Legajo: Pesos dos mil doscientos con 00/100 (\$ 2.200,00).

C.C. 5.565 / may. 15 v. jun. 5

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 30/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 109 (Base E.S.B. N° 100 + E.S.B. N° 92).

Localidad: La Tablada.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 5.878.436,27.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 16/06/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 16/06/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 5.623 / may. 15 v. may. 29

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 5/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3.

Localidad: San Miguel.

Distrito: San Miguel.

Presupuesto Oficial: \$ 17.831.046,01.

Fecha Apertura: 16/06/2015, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 16/06/2015, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 540 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.T. N° 3 sita en Av. Mitre (Ruta 202) y Monseñor Bloise. Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 5.624 / may. 15 v. may. 29

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 142/13

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Autopista Pilar – Pergamino – Ruta Nacional N° 8 – Provincia de Buenos Aires.

Tramo IV: Arroyo Cahuane (Km. 143,10) – Arroyo Helves (Km. 168,76).

Sección: Prog. 0+000,00. - Prog. 25+659,75.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de obras básicas y puentes.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos cincuenta y siete millones novecientos cuarenta mil (\$ 657.940.000,00), referidos al mes de febrero de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos seis millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos (\$ 6.597.400,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta y un mil quinientos ochenta y ocho (\$ 131.588,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 5 de mayo de 2015.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de junio de 2015 a las 11 hs., en forma sucesiva con la L.P. N° 141/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

L.M. 97.323 / may. 15 v. jun. 5

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 141/13

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Autopista Pilar – Pergamino – Ruta Nacional N° 8 – Provincia de Buenos Aires.

Tramo III: Arroyo Gómez (Km. 116,99) – Arroyo Cahuane (Km. 143,10).

Sección: Prog. 0,00. - Prog. 25,122.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de obras básicas y puentes.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos cuarenta y un millones novecientos mil (\$ 641.900,00), referidos al mes de febrero de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos seis millones cuatrocientos diecinueve mil (\$ 6.419.000,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento veintiocho mil trescientos ochenta (\$ 128.380,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 5 de mayo de 2015.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de junio de 2015 a las 11 hs., en forma sucesiva con la L.P. N° 142/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

L.M. 97.324 / may. 15 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

**Licitación Pública N° 1/15
Segundo Llamado**

POR 10 DÍAS - La Municipalidad de General Viamonte, (Los Toldos) llama a Licitación Pública N° 1/2015 para "Construcción Jardín Maternal en Barrio Juan Domingo Perón", (Segundo Llamado).

Valor del Pliego: \$ 5.644,28 (Deberá solicitarse en la Oficina de Planeamiento, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:30, hasta el día 19/06/2015 inclusive).

Presupuesto Oficial: \$ 5.644.282,04.

Fecha y Hora de Apertura: 23/06/2015 -hora 10:00- Despacho Intendente Municipal sito en calle Mitre y Belgrano -Los Toldos-.

C.C. 5.790 / may. 19 v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 10

POR 10 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Materiales y Mano de Obra para la Construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM) comedor, sanitarios, accesos, patio exterior, parquización y veredas del establecimiento en calle Colón Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 3.085.556,63.

Valor del Pliego: \$ 3.085,00.

Fecha y Lugar de Apertura: 26 de junio de 2015 a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras (Palacio Municipal), calle 107 N° 80.

Consultas y Venta de Pliegos en el horario de 7:00 a 13:00 hasta el día 24 de junio de 2015.

Municipalidad de Navarro - Provincia de Buenos Aires - Calle 107 Nro. 80 - CP 6605 - Tel. 02272-430303/306 - www.navarro.gba.gov.ar

C.C. 5.799 / may. 19 v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 9

POR 10 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Materiales y Mano de Obra para la Construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM) comedor, sanitarios, accesos, patio exterior, parquización y veredas del establecimiento en calle La Paz Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 3.085.556,63.

Valor del Pliego: \$ 3.085,00.

Fecha y Lugar de Apertura: 26 de junio de 2015 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras (Palacio Municipal), calle 107 N° 80.

Consultas y Venta de Pliegos en el horario de 7:00 a 13:00 hasta el día 24 de junio de 2015.

Municipalidad de Navarro - Provincia de Buenos Aires - Calle 107 Nro. 80 - CP 6605 - Tel. 02272-430303/306 - www.navarro.gba.gov.ar

C.C. 5.798 / may. 19 v. jun. 2

**República Argentina
MINISTERIO DE INDUSTRIA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Concurso de Precios INTI Química N° 5/15

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de edificio Planta Piloto INTI Química.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 5 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9 a 12 y de 13:30 a 15:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000 (pesos tres millones).

Plazo de ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 250 (pesos doscientos cincuenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 5 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9 a 12 y de 13:30 a 15:30 hs.

Apertura: 22 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

C.C. 5.907 / may. 21 v. may. 28

**República Argentina
MINISTERIO DE INDUSTRIA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Concurso de Precios INTI Física y Metrología N° 8/15

POR 5 DÍAS - Objeto: Laboratorio SMGNCV.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 5 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9 a 12 y de 13:30 a 15:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.850.000 (pesos un millón ochocientos cincuenta mil).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 250 (pesos doscientos cincuenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 5 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9 a 12 y de 13:30 a 15:30 hs.

Apertura: 24 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

C.C. 5.908 / may. 21 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 3/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 se anuncia el Llamado a licitación.

Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en Ferré.

Presupuesto oficial \$ 4.355.518,30.

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura 19/06/2015.

Lugar: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Arenales, a las 10 hs.

Plazo de entrega: Hasta el día 19/06/2015 a las 10 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Mitre 50, Gral. Arenales.

Valor del pliego: \$ 3.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras en Mitre 50, Gral. Arenales, Prov. de Bs As.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

C.C. 5.889 / may. 21 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 2/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 se anuncia el Llamado a licitación.

Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en General Arenales.

Presupuesto oficial \$ 5.033.112,49.

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura 19/06/2015.

Lugar: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Arenales, a las 10 hs.

Plazo de entrega: Hasta el día 19/06/2015 a las 10 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Mitre 50, Gral. Arenales.

Valor del pliego: \$ 6.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras en Mitre 50, Gral. Arenales, Prov. de Bs As.

Financiamiento Ministerio de educación de la Nación.

C.C. 5.890 / may. 21 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

Licitación Pública N° 5/15

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Clocales Paraje El Rosario B° La Laguna, en la localidad de San Miguel del Monte, partido de Monte.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.996.000.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.996.000.

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.052.851,85.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 418/7 Orden S.P.A.R., además, en el caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 18 de junio de 2015 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 18 de junio de 2015 a las 14:00 horas.

C.C. 5.970 / may. 22 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 75/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple, etapa 20.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 24 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).

Expediente N°: 03523/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 5.982 / may. 22 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 74/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple, etapa 19.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 22 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).

Expediente Nº: 03522/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 5.983 / may. 22 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 76/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple, etapa 21.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 26 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).

Expediente Nº: 03524/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 5.985 / may. 22 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 73/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Acondicionamiento de espacio exterior delimitado por las calles Sarandí y Asamblea de la localidad de La Tablada.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 18 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.112 (son pesos tres mil ciento doce).

Expediente Nº: 16532/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 5.987 / may. 22 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 110/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la ciudad de Caseros, partido de Tres de Febrero, perteneciente al Departamento Judicial San Martín, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de Tres de Febrero.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales de los llamados podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de San Martín, calle Roca Nº 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de junio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-369/13.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.078 / may. 26 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal Nº 2/15

POR 10 DÍAS - Obra: Construcción de Jardín Maternal en calle Comisionado Villar y Belgrano de la ciudad de Laprida.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis con 02/100 (\$ 5.880.416,02).

Plazo de Ejecución de Obra: Trescientos (300) días.

Expte. Municipal: Letra "J" número 595/2015.

Valor del Pliego: Pesos dos mil novecientos (\$ 2.900).

Monto de Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%).

Venta de Pliegos: Oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13:30 hs. del día 26/06/2015.

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en Planta Alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín Nº 1160, (7414) Laprida.

Fecha y hora de Apertura: Día 1º de julio de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 6.079 / may. 26 v. jun. 8

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 4/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 4/15 - Autorizada por Resolución Nº 748/15 - Expte. Nº 5847-3700816/14, tendiente a contratar el servicio de alquiler de baños químicos, que incluye la limpieza, desinfección y desodorización de los mismos, en establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, con un presupuesto estimado de pesos ocho millones ochocientos cinco mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 8.805.888), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9º del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 9 de junio de 2015 a las 15:00 horas.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 190/04- Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Dirección General de Cultura y Educación, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública Nº 4/15 - Expediente Nº 5847-3700816/14".

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1º Piso - Oficina 24 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: día 10 de junio de 2015 a las 10:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1º Piso - Oficina 6 (Dirección General de Administración) - La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1º Piso - Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00- Tel. 429-7810 - y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 6.006 / may. 26 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 19/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 18 para la adquisición de 6480 TN de concreto asfáltico para bacheo superficial en delegaciones zona norte/zona sur, 16.200 litros de emulsión asfáltica ER1 para imprimación de bacheo superficial zona norte/zona sur con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.

Lugar de la Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53, planta baja.

Fecha de apertura: 4/6/15.

Hora: 11:00.

Expediente Nº 957987/15.

Presentación de los sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La garantía de oferta será del 5% el monto total ofertado.

Retiro y consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30 hs.

C.C. 6.114 / may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

Licitación Pública Nº 11/15 Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Prórroga de apertura de "Adquisición de equipos de Radiodiagnóstico Digital".

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000.

Entrega del Pliego: Sin cargo.

Límite de venta: 16/6/2015, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de apertura: 19/6/2015, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 6.115 / may. 27 v. may. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**Licitación Pública Nº 7/15**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12371/2015.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Reforma y ampliación Sede Anexo FAUD, etapa 2.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 22 de junio de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 7 de julio de 2015, 10:00.

C.C. 6.116 / may. 27 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**Licitación Pública Nº 5/15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 4073-912/2015. Objeto: Ejecución de la obra denominada “Pavimentación de la calle Colectora de la R.P. Nº 40, Presidente Perón ex R.N. Nº 200 y obras complementarias, en el partido de Marcos Paz. Según especificaciones del Pliego. Forma parte integrante en la ejecución de la obra mencionada ut supra, la Dirección Nacional de Vialidad. Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones noventa y nueve mil seiscientos seis con 90 centavos.

Acto de Apertura: 8 de junio de 2015 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo Del Valle 1946, Planta Baja.

Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo Del Valle 1946, Planta Baja, por un valor de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Presentación de Ofertas: Hasta el 8 de junio de 2015 a las 9 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo Del Valle 1946, Planta Baja.

C.C. 6.126 / may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**Licitación Pública Nº 6/15**

POR 2 DÍAS – Expediente Administrativo Nº 4073-1647/2015. Objeto: Adquisición de 22.640 (veintidós mil seiscientos cuarenta) m3 de suelo seleccionado tipo tosca con transporte incluido puesto en obra localizada dentro del partido de Marcos Paz con un presupuesto oficial de pesos dos millones doscientos sesenta mil (2.260.000).

Todas las adquisiciones según especificaciones técnicas del pliego. Presupuesto Oficial: pesos dos millones doscientos sesenta mil con 00/100 (\$ 2.260.000).

Acto de Apertura: 22 de junio de 2015 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo Del Valle 1946, Planta Baja.

Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes de Anexos: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo Del Valle 1946, Planta Baja, por u. valor de pesos dos mil doscientos sesenta (\$ 2.260).

Presentación de Ofertas: Hasta el 22 de junio de 2015 a las 9 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo Del Valle 1946, Planta Baja.

C.C. 6.127 / may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional Nº 10/15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Pavimentación de 54 cuadras de carpeta asfáltica con cordón cuneta en las localidades de Quilmes Oeste, San Francisco Solano y Villa La Florida, materiales equipo y mano de obra”

Presupuesto Oficial: \$ 52.920.000,00 (pesos: Cincuenta y dos millones novecientos veinte mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 01/06/2015 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 03/06/2015 a las 09:30 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 03/06/2015 a las 10:30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$10.000,00. (Pesos: Diez mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 27/05/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 2º Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

C.C. 6.117 / may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional Nº 11/15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Pavimentación de 47 cuadras de carpeta asfáltica con cordón cuneta en las localidades de Quilmes Oeste, Quilmes Este, y Ezpeleta materiales equipo y mano de obra”.

Presupuesto Oficial: \$ 46.060.000,00. (Pesos: Cuarenta y seis millones sesenta mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 01/06/2015 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 3/06/2015 a las 11:30 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 3/06/2015 a las 12:30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 10.000,00. (Pesos: Diez mil sesenta con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 27/05/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 2º Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

C.C. 6.118 / may. 27 v. may. 28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 50/15**

POR 2 DÍAS - Obra: “Pavimentación de calles de tierra Barrio Nueva Ana - 2º Etapa”

Presupuesto oficial: \$ 7.864.131,10.

Valor del pliego: \$ 3.000,00.

Expte.: Interno Nº 7068/15

Fecha de apertura: 23/06/15 10:00 hs.

Decreto de llamado: 1752 (19/05/15)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.182 / may. 28 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 51/15**

POR 2 DÍAS - Obra: “Remodelación Plazoleta Ismael Moreno”

Presupuesto oficial: \$ 915.634,00.

Valor del pliego: \$ 450.

Expte.: Interno Nº 5967/15

Fecha de apertura: 23/06/15 11:00 hs.

Decreto de llamado: 1754 (19/05/15)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.183 / may. 28 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 52/15**

POR 2 DÍAS - Obra: “Construcción Paseo Peatonal Onsari”.

Presupuesto oficial: \$ 2.938.800,00.

Valor del pliego: \$ 1.500,00.

Expte.: Interno Nº 6736/15

Fecha de apertura: 24/06/15 10:00 hs.

Decreto de llamado: 1760 (19/05/15)
 Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso de 08:00 a 14:00 hs.
 Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.184 / may. 28 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 53/15

POR 2 DÍAS - Obra: "Reacondicionamiento Plaza Mariano Moreno"
 Presupuesto oficial: \$ 3.672.000,00.
 Valor del pliego: \$ 1.800,00.
 Expte.: Interno n° 5979/15
 Fecha de apertura: 24/06/15 11:00 hs.
 Decreto de llamado: 1761 (19/05/15)
 Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er piso de 08:00 a 14:00 hs.
 Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.185 / may. 28 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Privada N° 14/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 14/2015 (Expediente N° 21.100-463.668/15), para la prestación del servicio de remoción de módulo 04 del Helicóptero Ecureuil AS 350 B3, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1 er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 4 de junio de 2015 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 4 de junio de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 51 e/2 y 3, 1 er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 6.200

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR LINCOLN

Licitación Privada N° 6/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 06-2015 - Expte. Interno N°059-07-2015, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos para el período junio a diciembre/2015.

Consulta y retiro de pliegos: Calle Av. Massey 828, en el horario de 8 a 14 - E-mail ce05901@ed.gba.gov.ar

Fecha de apertura: 01 de junio 9.30 hs.

Lugar de apertura y presentación de ofertas: Consejo Escolar calle Av. Massey 828, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$400.

Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

C.C. 6.204

MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública N° 12/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: "Polideportivo Moreno Norte" Expediente: 4078-161833-S-2015.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de \$ 5.410.237,05.- (pesos cinco millones cuatrocientos diez mil doscientos treinta y siete con 05/100).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 19 de junio de 2015 a las 11.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15.00 horas del día 12 de junio de 2015 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de ofertas: Hasta las 15.00 horas del día 18 de junio de 2015, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$ 5.410,00.- (pesos cinco mil cuatrocientos diez). La entrega del nuevo pliego licitatorio será sin cargo para los que adquirieron el mismo en el primer llamado.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gob.ar

C.C. 6.194 / may. 28 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 14/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Otorgamiento de la concesión de la prestación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros por automotor de Jurisdicción comunal en el Partido de Moreno.

Expediente: 4078-142986-T-2013

Apertura de ofertas: Se realizará el día 23 de junio de 2015 a las 11.00hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 14 hs. del día 12 de junio de 2015, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo) Moreno, Bs. As.

Recepción de ofertas: Hasta las 14.00 horas del día 22 de junio de 2015, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$70.000,00.- (pesos setenta mil). La entrega del nuevo pliego licitatorio será sin cargo para los que adquirieron el mismo en el primer llamado.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

C.C. 6.195 / may. 28 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 20

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 20/2015 para la realización de la Obra "Repavimentación de la Av. 60 desde la calle 167 a la RPN°36 y adecuación hidráulica de la zona - Partido de La Plata" cuyo plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días corridos, y el presupuesto oficial asciende a la suma de: pesos dieciséis millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco con 26/100 (\$16.541.495,26).

La garantía de oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 2015, a las 11.00 hs, en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaria de Obras Públicas.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán adquirir desde el 28 de mayo al 11 de junio de 2015 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos dieciséis mil seiscientos (\$16.600,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 11 de junio de 2015. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 11 de junio de 2015.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10,00 hs del 18 de junio de 2015 en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 6.178 / may. 28 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 2/15

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación pública N° 2/15 para la obra de construcción de 40 viviendas "Programa Federal de Construcción Viviendas Techo Digno".

Presupuesto oficial: \$ 13.413.500.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 13.413,50.

Fecha de apertura: 10 de junio 2015, a la hora 11.00, en la oficina de Compras y Suministros del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta 48 horas hábiles antes de apertura.

C.C. 6.164 / may. 28 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN

Licitación Privada N° 7/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 07/15, Expediente Interno N° 053-08-15, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 10/09/15 al 31/12/15 del producto: verduras: papas, cebollas y zanahorias para el Servicio de Comedor.

Apertura: 11/06/15:13.00 hs.

Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 13,30 a 16,00 los días 04 y 05 de junio, inclusive.

Valor del Pliego: 89,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 13,00 horas del día 11/06/15, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E'mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 6.158

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

Licitación Privada N° 8/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/15, Expediente Interno N° 053-09-15, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 10/09/15 al 31/12/15 del producto: panificados: pan y pan rallado para el Servicio de Comedor y pan para el Servicio D.M.C.

APERTURA: 11/06/15:13.30 hs.

Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 13,30 a 16,00 los días 04 y 05 de junio, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 314,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 13,30 horas del día 11/06/15, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E'mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 6.159

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

Licitación Privada N° 9/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 09/15, Expediente Interno N° 053-10-15, para el Servicio de Comedor y D.M.C del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 29/09/15 al 31/12/15 del producto: Queso cremoso para los Servicios de Comedor D.M.C.

Apertura: 15/06/15:1300 hs.

Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 13,30 a 16,00 los días 04 y 0,5 de junio, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 309,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 13,00 horas del día 15/06/15, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E.mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 6.160

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

Licitación Privada N° 10/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/15, Expediente Interno N° 053-11-15, para el Servicio de D.M.C del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 29/09/15 al 31/12/15 del productos secos: azúcar, cacao, dulce de leche mermelada y yerba para el Servicio de D.M.C..

Apertura: 15/06/15:13,30 hs. Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 13,30 a 16,00 los días 04 y 06 de junio, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 210,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 13,30 horas del día 15/06/15, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E'mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 6.161

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

Licitación Privada N° 11/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/15, Expediente Interno N° 053-12-15, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 29/09/15 al 31/12/15 del productos cárnicos: carne picada para el Servicio de Comedor.

Apertura: 15/06/15:1400 hs.

Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 13,30 a 16,00 los días 4 y 5 de junio, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 91,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 14,00 horas del día 15/06/15, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E.mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 6.162

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACION GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 96/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 96/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Olavarría con destino a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Olavarría N° 529 de Azul en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul calle Olavarría N° 529 de Azul. El día 10 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

Expte.3002-402/15.

C.C. 6.146 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 94/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 94/15. Tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lanús para ser destinado al funcionamiento de varias dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mvba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield, el día 10 de junio de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-762/10.

C.C. 6.147 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 93/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 93/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lomas de Zamora para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales "planta baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield el día 10 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-397/13.

C.C. 6.148 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 92/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 92/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lomas de Zamora para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8.00 a 14.00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield el día 10 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1408/14.

C.C. 6.149 / mar. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 3/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/15 - autorizada por Resolución N° 950/2015 - Expte. N° 21702-33791/15, tendiente a lograr la adquisición de juegos y juguetes con destino a la Dirección Provincial de Abordaje Territorial, con un presupuesto estimado de pesos un millón doce mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$1.012.750,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 8 de junio de 2015 a las 10:30 horas - Urna N° 1 -, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 - Tel: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	96bbb79d28a2917e5a2b95e6d19ca68 b
Anexo-II-particulares.xls	Anexo-II- particulares.zip	613ae29a0a5a06edbea47479dd071fef
Anexo-III-Renglones.xls	Anexo-III-Renglones.zip	336a3c644729584f351145ade41c381d
Anexo-V-Cotizacion.xls	Anexo-V- Cotizacion.zip	97fc0063d365677345966a77f659c27b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así accoriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620/5570).

C.C.6.150

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 14/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/15 - Autorizada por Disposición N° 611/15 - Expte. N° 2100-1156/15, tendiente a contratar el Servicio de emergencias médicas - área protegida con destino al personal estable y público en tránsito en distintos edificios gubernamentales dependientes de la Secretaría General de la Gobernación y de otras Secretarías dependientes del Poder Ejecutivo, con un presupuesto estimado de pesos ciento cuarenta cuatro mil (\$ 144.000), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período al previsto en el llamado y una ampliación de hasta el cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pazo Entrega de Pliegos Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 5/06/15.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo Calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 15.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Coordinación: Dirección de Compras y Suministros - Tel- 0221- 429-1935.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 5 de junio de 2015 a las 10:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I Convocatoria	Convocatoria.zip	785dff2c0f40b19dbb5bf8013cce27d8
II Condiciones	Particulares.pdf	66843dc533d530d2c6b467fd2dba9df3
III Especificaciones	EspTécnicas.pdf	96eOba89a611e3340c72e6396a4f939f
IV Cotización	Cotizacion.zip	b33caa10ad50318652a260f09c065800

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 6.145

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 18/15

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-201/15.

Llámese a Licitación Privada N° 018/15.

Para la adquisición de: Papel para Secamanos (Hospital de Wilde).

Para cubrir el periodo: mayo/diciembre/15.

Con destino al Hospital de Wilde.

Apertura de propuestas: El día 03 de junio de 2015, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14 hs.

C.C. 6.151

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 23/15

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-238/15.

Llámese a Licitación Privada N° 023/15.

Para la adquisición de: Películas Radiográficas (Hospital de Wilde).

Para cubrir el periodo: mayo/diciembre/15.

Con destino al Hospital de Wilde.

Apertura de propuestas: El día 03 de junio de 2015, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14 hs.

C.C. 6.152

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 24/15

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-197/15.

Llámese a Licitación Privada N° 024/15.

Para la adquisición de: Líquidos y Sólidos (Hospital de Wilde).

Para cubrir el periodo: mayo/diciembre/15.

Con destino al Hospital de Wilde.

Apertura de propuestas: El día 03 de junio de 2015, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14 hs.

C.C. 6.153

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 25/15

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-193/15.

Llámese a Licitación Privada N° 025/15.

Para la adquisición de: Analgésicos Hospital de Wilde).

Para cubrir el periodo: mayo/diciembre/15.

Con destino al Hospital de Wilde.

Apertura de propuestas: El día 03 de junio de 2015, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14 hs.-

C.C. 6.154

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**

Licitación Privada N° 27/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 27/15, para la provisión de Medicamentos, con destino al Servicio de Farmacia del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del partido de Berisso.

Apertura de propuestas: día 03/06/2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 6.155

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 4/15 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0199/2015.
Llámesese a Licitación Privada N° 4/2015 SAMO.

Por la adquisición de una cabina de seguridad biológica para el Servicio de Laboratorio, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires

Apertura de Propuestas: Día 3 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 6.156

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI**

Licitación Privada N° 58/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2897-2102/2015.-

Llámesese a Licitación Privada N° 58/14, para la adquisición de materiales descartables para el servicio de farmacia con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 03/06/15 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini" sito en Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita- La Matanza (1900). Se podrán bajar de los pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar Tel.-Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305 Int. 1111/12.

C.C. 6.157

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE (SAMIC)**

Licitación Pública N° 24/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-4357/2015.

Llámesese a Licitación Pública N° 24/2015, Adquisición de Fórmulas Nutricionales.

Apertura de propuestas: Día 3 de junio de 2015 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 hs. de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 3.800,00.

L.P. 20.328

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE (SAMIC)**

Licitación Pública N° 23/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-4345/2015

Llámesese a Licitación Pública N° 23/2015, Adquisición de Sutures.

Apertura de propuestas: Día 3 de junio de 2015 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 hs. de Lunes a Viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 5.000,00.-

L.P. 20.329

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

**Licitación Pública N° 31
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámesese a Licitación Pública N° 31, por segunda vez, para la contratación del Servicio de Ambulancias con destino a cubrir las necesidades hasta diciembre de 2015 con destino al traslado de los pacientes afiliados al Instituto Nacional de la Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (INSSJP) a los distintos establecimientos asistenciales que disponga el INSSJP, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares y al Pliego de Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 840,00.

Presentación y Apertura: 3 de junio de 2015, a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-000205/2015

C.C. 6.217 / may. 28 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 32
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámesese a Licitación Pública N° 32, por segunda vez, para la contratación de la obra "Ejecución de muro perimetral en el Cementerio Municipal", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.220.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.220,00.

Presentación y Apertura: 5 de junio de 2015, 10:00hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos- Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-007588/2014.

C.C. 6.218 / may. 28 v. may. 29

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES**

Licitación Pública N° 35

POR 2 DÍAS - Llámesese a Licitación Pública N° 35 para la contratación de la obra "Construcción de red cloacal, red pluvial y red de agua en pasillos dentro del Sector N° 17 del Barrio Las Flores", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.130.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.130,00.

Presentación y Apertura: 27 de mayo de 2015.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Dirección de Vivienda Social y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001987/2015.

C.C. 6.219 / may. 28 v. may. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO PENITENCIARIO**

Licitación Privada N° 1/15

POR 1 DÍA - Objeto: Llámesese a Licitación Privada N° 01/2015, Expediente N° 21211-37.350/2015 para la adquisición de materia prima para la confección de colchones ignífugos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones/index.php>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: en la División Control Administrativo del Departamento Administración y Ventas de la Dirección de Trabajo Penitenciario, sita en la calle 6 n° 122 e/ 34 y 35 2° piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires en el horario de 8:00 a 13:00 hs..

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 4 de junio de 2015 a las 11:30hs en la División Control Administrativo del Departamento Administración y Ventas de la Dirección de Trabajo Penitenciario sita en calle 6 n° 122 e/ 34 y 35 2° piso Ciudad de La Plata.

Fecha límite para la presentación de pliego: 4 de junio de 2015 a las 10.30 hs. en la División Control Administrativo del Departamento Administración y Ventas de la Dirección de Trabajo Penitenciario sita en calle 6 n° 122 e/ 34 y 35 2° piso Ciudad de La Plata.

C.C. 6.198

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 7/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 07/15 para la compra de granza con polvo de piedra.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 23 de junio de 2015 a las 11:00 hs. en el palacio Municipal sito en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 08 de junio de 2015 en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.

Valor del pliego: \$ 1.446,03

Presupuesto oficial: \$ 1.050.400,00.

C.C. 6.187 / may. 28 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 8/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 8/15 para la adquisición de materiales de la primera etapa del acueducto de la costa.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 25 de junio de 2015 a las 09:00 hs. en el palacio Municipal sito en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 15 de junio de 2015 en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.

Valor del pliego: \$ 4.687,60
Presupuesto oficial: \$ 3.407.908,78.

C.C. 6.188 / may. 28 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 9/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 09/15 para pavimento en zonas de Viviendas de interés social de Coronel Vidal y General Pirán.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 30 de junio de 2015 a las 09:00 hs. en el Palacio Municipal sito en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 12 de junio de 2015 en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.

Valor del pliego: \$ 9.497,06.
Presupuesto oficial: \$ 6.905.700.

C.C. 6.189 / may. 28 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 28/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 28 /2015.

Obra: "Pavimentación calle Kennedy"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 60 (sesenta) días.

Presupuesto Oficial: \$3.100.000.-

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$3.100.

Fecha de Apertura: 17 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 6.186 / may. 28 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

Licitación Pública N° 5/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para presentar ofertas para la "Compra de tres camiones con caja volcadora metálica", según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: 22 de junio de 2015, a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Presupuesto Oficial: pesos tres millones (\$ 3.000.000.-)

Valor del pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500)

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la oficina de Compras de la Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, en el horario de 8 a 13, hasta 2 (dos) día hábiles anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal.

C.C. 6.163 / may. 28 v. may. 29

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 6/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo llamado a Licitación Pública N° 6/15.

Referencia: Adquisición de pala minicargadora con brazo y martillo.

Expediente: 310-C-15.

Presupuesto Oficial: \$ 646.581,00.

Fecha de Apertura: 1° de junio de 2015, 10:30 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 Hs.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgrp.gov.ar. Web site: www.osmgrp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

C.C. 6.242 / may. 28 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-1743/15

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 416R-1743-2015, para la ejecución de la obra "Mamás Cuidadoras Villa Caracol" con un Presupuesto Oficial de Pesos un millón seiscientos diecisiete mil ciento setenta y uno con veintisiete centavos (\$ 1.617.171,27) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 26 de junio de 2015. a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos mil seiscientos diecisiete (\$ 1.617).

C.C. 6.144 / 1° v. may. 28

Varios

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 6 Departamento Judicial de San Isidro

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro hace saber por tres días que el día 15 de junio de 2015, en virtud de lo dispuesto por el acuerdo N° 3443 y la resolución N° 28/2014 suscripta por el Dr. Enrique D. Rebon, Director General de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCBA, se llevará a cabo la destrucción de los expedientes que tramitaron ante este Tribunal cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad.

Los mismos se encuentran a disposición de los interesados por Mesa de Entradas, pudiendo los mismos plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de destrucción, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08.

A continuación se detallan los números asignados en el Libro de Mesa de entradas de esta dependencia a cada uno de los expedientes a destruir: 4248, 4346, 793, 2617, 2358, 1270, 70, 3752, 3330, 1961, 1834, 740, 3721, 1255, 918, 2817, 3049, 3632, 3787, 2590, 2062, 2452, 4024, 2705, 3782, 2908, 1193, 3837, 3686, 3805, 1053, , 276, 2253, 3567, 754, , 3605, 2575, 2384, 2097, 1145, 2549, 978, 1002, 3628, 3645, 1565, 2234, 2264, 3012, 2280, 1989, 3229, 2103, 2815, 3845, 2573, 3825, 4314, 2945, 1779, 1707, 4025, 3705, 2347, 165, 2300, 1705, 3525, 3747, 2802, 3761, 2993, 3408, 2595, 3200, 1165, 758, 2041, 3070, 1418, 4434, 4336, 1086, 3599, 392, 3337, 3302, 832, 2762, 3509, 4248, 4346, 793, 2617, 2358, 1270, 3752, 3330, 1961, 1834, 740, 3721, 1255, 3536, 1592, 5279, 3389, 5195, 1803, 2651, 6333, 6862, 5669, 171, 172, 3221, 7081, 1406, 2354, 2976, 5386, 5664, 664, 4193, 2319, 6335, 3896, 6147, 4256, 4248, 5831, 789, 2613, 2973, 4346, 3209, 1983, 2186, 4701, 793, 3357, 2308, 4098, 2581, 2617, 4834, 3994, 3993, 4103, 2358, 5365, 5612, 4410, 1222, 1270, 4892, 4587, 5387, 3252, 70, 4850, 5965, 6535, 3309, 3752, 3209, 4123, 2350, 1601, 3330, 2443, 4458, 2872, 1745, 1961, 1217, 5927, 5732, 2978, 1834, 5652, 1494, 6776, 3238, 4039, 2670, 174, 3279, 4316, 3443, 5158, 1000, 5512, 4550, 3720, 2578, 5719, 5665, 2011, 2874, 3893, 4130, 4618, 1583, 1978, 3768, 1494, 6978, 41, 305, 5927, 1700, 429, 2745, 1130, 5388, 6472, 5236, 707, 4391, 5651, 4218, 424, 561, 147, 1837, 6791, 2792, 5539, 5672, 2823, 94627, 4042, 461, 6982, 5942, 204, 485, 1590, 4778, 4735, 5055, 370, 5371, 4588, 5721, 2696, 4169, 4482, 3908, 4583, 6836, 1324, 2862, 6309, 4920, 2760, 1463, 1351, 578, 460, 1018, 2289, 1700, 5696, 6439, 5004, , 4789, 6937, 5894, 2050, 4047, 6453, 3721, 6421, 3984, 4083, 3044, 2309, 4002, 4911, 4795, 2927, 6600, 6300, 4679, 4253, 2210, 3983, 3937, 6273, 2394, 7019, 2291, 558, 1626, 5163, 7069, 6861, 5405, 5310, 2803, 3358, 5881, 4540, 3258, 933, 6322, 5360, 4136, 4191, 5431, 5815, 6107, 1291, 6597, 2044, 5194, 4386, 287, 2482, 1547, 1864, 2314, 5078, 4788, 5057, 4720, 5603, 3018, 5710, 5692, 3478, 4959, 3673, 6803, 4506, , 4977, 5990, 2881, , 4481, 3587, 401, 1493, 209, 2505, 1361, 3021, 2851, 5964, 5361, 5417, 3291, 6723, 6172, 4651, 3267, 2290, 5906, 4222, 4318, 5888, 4048, , 2783, 6254, 3469, 2468, 2610, , 5253, 148, 953, 3074, 2503, 2079, 5292, 1950, 1465, 6699, 6131, 7162, 6033, 4044, 4255, 5316, 5857, 3075, 6365, , 5482, 5553, 2772, 6212, 1357, 4617, 2959, 1691, 262, 1554, 2830, 656, 2634, 734, 4927, 6603, 6110, 3274, 3152, 5533, 4352, 3402, 5366, 2225, , 6571, 6669, 4217, , 3873, 3723, 5706, 4895, 4705, 5631, 2813, , 4457, 2419, 1751, 3989, 2888, 5506, 5708, 4821, 5213, 903, 2381, 5076, 939, 5680, 3277, 5728, 3901, 6317, 4405, 1424, 3725, 6814, , 6158, 6564, 5592, 4413, 4468, 2998, 4091, 5606, 3379, 2522, 5221, 6474 , 5763, 6272, 5866, 6456, 5023, 4369, , 5800, 5979, 6067, 6073, 5470, 4066, 5675, 2677, 5259, 6282, 4802, 3843, 6004, 3984, 5876, 3420, 4817, 6653, 3779, 2820, 4817, 4365, 3915, 6011, 3127, 699, 3976, 6764, 5059, 6099, , 1003, 5235, 6665, 5581, 5801, 4712, 5550, 6588, 2158, 6144, 92, 5198, 5406, 5094, 5593, 5854, 3301, 1899, 2992, 4194, 2767, 2911, 6445, 3345, 5571, 2513, 913, 5843, 5426, 2024, 4095, 5058, 4885, 5644, 5239, 1675, 5014,5997, 6502, 4858, 6491, 6417, 5551, 4351, 4544, 5172, 7047, 3959, 5263, 5676, 1613, 6216, 6353, 4088, 4743, 1879, 6846, 2542, 3315, 5860, 6378, 4685, 3452, 5008, 6310, 3760, 2679, 5535, 5234, 883, 5, 4245, 3351, 17, 5569, 3737, 6907, 1241, 5447, 6820, 5656, 4058, 7241, 6235, 7289, 7020, 7112, 6916, 7412, 7428, 2587, 3894, 5193, 6840, 5746, 4906, 5226, 2895, 5954, 6215, 3547, 6517, 7068, 5370, 4113, 956, 5455, 4940, 5325, 4502, 6020, 6993, 2448, 5142, 6869, 6700, 7485, 5300, 5054, 5046, 5668, 5945, 5949, 4403, 5378, 1748, 5929,5105,5725,5144, ,1081, 6231,1953, 2891, 4746, 5542, 3435, 6694, 6283, 5967, 4545, 5445, 5817, 6944, 6556, 4021, 4734, 4773, 6813, , 2770, 1609, 4541, 2659, 7889, 5589, 5749, 5241, 5641, 6971, 168, 1518, 5510, 3672, 5966, 6332, 5637, 36,5276,5104, 6450, 3481, 6213, 4806, 5120, 4813, 1594, 5590,4104 , 6347, , 5646, 5522, 5580, 2832, 6501, 6596, 390, 3741, 5514, 3941, 5416, 3568, 5212, 4271, 5642, 5156, 5139, 5494, 6566, 1502, 5158, 2744 ,6342 , 5468, 4915, 5355, 4087, 3336, 2809, 2974, 844, 3147, 5049, 4890, 3572, 1738, , 6312,, , 1955, 5145, 6464, 4155, 3016, , 3257, 3306, 3271, 5878, 2342, 3831, 4741, 5635, 2408, 4626, 1576, 1830, 4961, 258, 5068, ,4479 , 4416, 1151, 4761, 1965, 4607, 4596, 2730, 2674, 2216, 3752, 3889, 2788, 3442,3602 , 2953, 5892,5184 ,6304 , 4630,447 , 5503,5904 , 4249,4847 ,4904 4548, 667, 5560, 5383, ,3925 , 5469, 6123, 6364, 5289, 101, 1838, 34, 4518,3914 , 4622, 1755, 4028, 3061, 2982, , 3403, 6041, 588, 3622, 3532, 3767, 3645, 4666, 3856, 4576, 1012, 4979, 1103, 3264, 665, 3840, 5534, 5377, 5790, 3765, 4922, 5262, 673, 1288, 113, 3328, 5294, 3596, 5415, 4991, 3340, 1508, 5350, 1569, , 3724,1569 , 6487, 3471, 4864, 4354, 3706, 4395, 3919, 1959, 2279, , 4320, 5220, 4027, 4131, 6395, 2030, 3793, 6081, 1416, 4898, 4401, 6051, 5392, 1223, 5723, 5095, 1396, 4135, , 3955, 4955, 5579, 3877, 1474, 4965, 3392, 4166, 3177, 4953, 2698, 1283, 4966, ,6293, 4412, 5882, 5785, 1810,2806 , 1946, 1760, 4866, 2878, 4944, 1070, 4266, 5002,4609 , 3482,6370 , 3594, 5108, 4367, ,3864 , 4269, ,3401 ,3491 ,3822 ,6426 ,3479 ,4049 3917, 4600, 4447, 3133, 4380, 5149, 3783, 38, 1747, 5391, 2047, 6368, 3876, 1937, 2765, 6615, 2072, 4315, 3056, 1994, ,4561 ,4234 , 4899, 3300, 3875, 4426, 6270, , 2637,5352 , 5521, 3897, 2621, 2735, 5380, 3549, 4574, 6290, 3836, 4291, 3399, 280, 2329, 1887, 3619, 2857, 5886, 2074, 3517, 3216, 4558, 396, 2077, 4933, 4421, 4293, 3208, 6681, 6266, 4493, 5229, 5441, 4971, 5225, 4430, 2614, 1121, 3254, 713,

3373, 4229, 4344, 2463, 4115, 2301, 3999, 5186, 3522, 4844, 4595, 3502, 4573, 2004, 6071, 69, 264, 5271, 4646, 1949, 5223, 6127, 1638, 4637, 3366, 6246, 4515, 1962, 4182, 3111, 4277,1891 , 4970, 1525, 2971, 5911, 6278, 6998, 5985, 1004, 1914, 1398, 6340, 4894, 142, 5178, 6177, 2305, 5481, 6739, 5939, 5565, 4334, 5809,3099 ,2793 , 4621,4199 ,2295 , 5778, 1561, 2515, 6028, 4691, 271, 6105, 3784, 2399, 4415, 5823, 927, 3003, 159, 4459, 3971, 4183, 1305, 5491, 5474, 3552, 1671, 1552, 4983, 5347, 2012, 5766, 407, 1726, 4729, 4553, 3440, 2297, 6015, 1819, 4355, 5035 3515, 5192, 3059, , 5085, 1019, 4945, 2196, 4433, 219, 3800, 6039, 188, 3647, 3393, 4896, ,4378 , 6807, 6424, 5543, 1239, 3819, 5362, 5112, 4476, 709, 4310, 3804, 3884, 2713, 4763, 6893, 1845, 4370, 3460, 5465, 3585, 2989, 4688, 2193, 4524, 755, 4946, 4141, 3489, 1052, 2502, 4471, 6078, 3182, 55077, 4727, 2811, 4278, 5079, 3082, 3716, 2121, 6133, 5224, 2810, 5313, 4250, 4862, 3953, 5161, 5040, 3406, 1300, 5983, 4554, 5231, ,5850, , 6418, 5992, 4172, 5269, 1873, 3490, 3240, 5715, 2936, 2885, 2624, 4826, 4261, 4487, 3584, 1337, 962, 3091, 2531, 4067, 4173, 3565, 748, 3829, 4423, 489, 5530, 4402, 4505, 1795, 82, 275, 7358, 5000, 2417,6262 , 6261, 4419, 2394, 870, 1643, 3173, 2163, 2086, 2794, 3217, 3874, 4740, 4637, , 3631, 2623, 4180, 382, 3394, 4542, 4490, 175, 1339, 4768, 4820, 3661 , 4134 , 2099, 3810, 1695, , 3297, 3881,1384 , 316,2782 , 1263, 5160, 4187, 3043, 3421, 3665,2944 , 4816, 2682, 2013, 4045, 1636 , , 1181, 4527, 1158, ,3992, 2511, 1316, 4090, 6180, ,1624 , 3026, 3148, 2642, 2628, , 2736, 3615, 3887, 4120, 4040, 51, 3670, 3609, 3027, 5913, 5333, 3796, 1857, 4414, 1315, 1201, 5064, 4939, 4841, 5643, 5187, 3054, 2747, 4070, 2900, 5047,365, 871, 1652, , 2801, 3526, 3814, 4110, 1015, 3513, 5018, 3000, 3137, 5099, 3733, 4228, 3818, 4079, 2527, 2840, 2422, 2990, 3520, , 2639, 2165, 4439, 474, 1938, 4071, 1798, 4427, 3569, 2719, 3037, 4699, 5545, 1011, 3195, 487, 3284, 4480, 2284, 1534, 5290, 3247, 4497, 222, 4149, , 5578, 2697, 3674, 5137, 4445, 5020, 4703, 3978, 3916, 1990, 676, 510, 4408, 3188, 2601,1279, 2910, 4023, 2842, , 2507, 2889, 49, 4254, 3132, 3485, 4043, 3430, , 2407, 4388, 1115, 4831, 6591, 5872, 2896, , 4382, 2807, 4824, 5552, 1129, 1350, 3942, 415, 2967, 1615, 2368, 3499, 4451, , 3119, 4456, 5841, 4891,1268 ,912 ,4082 , 5304, 5265, 845, 3974, 3514, 895, 4543, 3504, 2037, 116, 3141, 4464, 3555, 779, 1449, 2753, 3774, 5466, 985, 4629, 4276, 1587, 1627, 1038, 768, 4190, 3287, 4053, 4225, 1356, 2724, 3618, 1509, 2791, 2868, 334, 2912, 2799, 5883, 228, 3883, 1479,3409, 2239, , 6007, 3745, 2862, 1504, , 2140, 4284, 1578, 4928, 4281, 1997, 2556, 467, 2551, 1327, 1201, 3523, 3227, 592, 814, 5940, 3844, 4451, , 3119, 4456, 5841, 4891, 1268, 912, 4082, 5304, 5265, 845, 3974, 3514, 895, 4543, 3504, 2037, 116, 3141, 4464, 3555, 779, 1449, 2753, 3774, 5466, 985, 4629, 4276, 1587, 1627, 1038, 768, 4190, 3287, 4053, 4225, 1356, 2724, 3618, 1509, 2791, 2868, 334, 2912, 2799, 5883, 228, 3883, 1479, 3409, 2239, 6007, 3745, 2862, 1504, 2140, 4284, 1578, 4928, 4281, 1997,2556 , 67, , 2551, 1327, 1201, 3523, 3227, 592, 814, 5940, 3844, 4528, 4812, 4197, 5976, 5190, , 1239, 3546, 1927, 3397, 4081, 3494, 504, 3542, 3463, 1753, , 3175, 1597, 2104, 3864, 4139, 15, 4592, 1778, 1016, 4321, 3346, 3428, 1194, 3702, 3835, 2386, 2000, 2641, 3318, 1137, 491, , 4863, 6258, 1977, 2066, 3126, 3296, 3797, 2119, 2725, 4030, 3892, 4951, 4952, 4950, 3395, 900, 722, 4878, 259, 3531, 997, 3381, 2520, 3813, 1143, 3809, 2996, 176, 4577, 5713, 4357, 5073, 6394, 4093, 3621, 2988, 4359, 2914, 3035 , 3644, 2778, 3623, 1797, 3386, 3329, 3417, 5788, 935, 3949, 2263, 648, 751, 4569, 4589, 5438, 3122, 577, 5199, 4160, 23, , 1172, 5757, 5902, 4967, 1197, 5351, 4078, 4428, 6058, 5558, 6834, 539, 5760, 5323, , 1195, 5326, 2819, 4876, 3833, 715, 827, 4450, 3438, 10, 6253, 4874, 4286, 3028, 4282, 4943, 4147, 1562, 4220, 4764, 5464, , 4280, 2528, 3560, 1285, 4517, 1445, 3470, 4499, 4957, 3129, 267, 282, 367, 5811, 2716, 3206, 4288, 4689, , 3890, 4101, 2353, 3966, 4159, 2483, 2343, 2439,2843 ,3342 ,5745 ,3604 , 3528, 4687, 5862, 934, 1331, 2731, 3985, 5655, 2065, 4861, 6623, 11, 2826, 2274, , 2226, 4260, 3689, 2495, 3530, 2151, 6383, 2177, 3294, 2260, 1333, 2095, 677, 2554, 5022, 5052, 2727, 4425, 3178, 2947, 1414, , 3806, 4300, 602, 5128, 2379, 1250, 5207, 5356, 3278, 3738, 4198, 2932, 1714, 2923, 983, 3577, 3886, 3262, 3432, 6087, 5121, , 5477, 1250, 2379, 2027, 3153, 2009, 4303, 4072, 3113, 1769, 4823, 2361, 4247, 1307, 796, 1215, 1105, 2849, 146, 2984, 836, , 194, 1922, 2962, 2420, 3058, 3770, 2191, 2566, 3169, 4215, 841, 2017, 3960, 4331, 3950, 277, 3675, 3612, 425, 3688, , 839, 1731, 3866, 2970, , 2647, 3592, 189, ,2975, , 3898, 800, , 3317, 1443, 2925, 1111, 27403, 212, 4931, 4420, 2157, 3104, 2036, 1907, 4719, 3520, 5615, 3969, 4828, 3801, 4779, 3923, 479, 1829, 2134, , 3527, 1614, 3269, 2275, , 3662, , 3707, , , 1423, 2955, 3731, 1693, , 2690, 3657, 687, 1920, 3734, 2787, 1402, 4994, 1916, 4044, 106, , 1756, 3533, 3626, 2759,3748, 1963, 4461, 2619, 1541, 2537, 4235, 5251, 3663, 2997, 4905, 3606, 1719, 229, 3270, 341, 2303, 2423, 2098, 2775, 326, 2545, 2563, 3677.

El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede de este Tribunal, sito en calle Maipú 19 de la localidad de San Isidro. San Isidro, 17 de marzo de 2015. Adan Borlenghi, Secretario.

C.C. 6.047 / may. 26 v. may. 28

CIANCIO Y GAJATE S.A.

POR 3 DÍAS - Conforme el Art. 88, Inc. 4 de la Ley 19.550, se hace saber que "Ciancio y Gajate S.A."(escidente), con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1011 de Chacabuco (B) inscripta ante la D.P.P.J. en la Matricula 100.080 con fecha 07/09/2010, legajo 163.805, la cual conforme balance especial de escisión realizado al 31/03/2015 tiene una valuación de su activo de \$ 5.824.797,71 y de su pasivo de \$ 2.347.660,52 ha destinado parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad denominada "Pablo Gajate S.A." que tendrá su domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1011 de la Ciudad y Partido de Chacabuco, a la cual se le destina un activo de \$ 1.303.747,68 y no le destina pasivo. Reclamamos de Ley Cr. Germán Dicundo, Reconquista N° 140 de Chacabuco (B). Soc. no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Mauricio Pablo Ciancio, Pte. del Directorio. Eduardo N. Gardella, Abogado.

L.P. 20.127 / may. 26 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Ayacucho cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Ayacucho, que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa, designados con las siguientes Nomenclaturas Catastrales:

Expediente 4005-1276/14
Circ. II- Secc. A- Manz. 95 S- Parcela 9
Expediente 4005-1321/15
Circ. I- Secc. B- Manz. 21 C- Parcela 4.
Circ I- Secc B- Manz 12 B- Parcela 12.

Ignacio Durcodoy, Secretario de Obras y Servicios Públicos.
Ds. 79.241 / may. 26 v. may. 28

ASOCIACIÓN CIVIL SANTO DOMINGO DE GUZMÁN SOCIEDAD DAMAS DE CARIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS

POR 3 DÍAS - Fusión por Absorción. A los fines dispuestos por el Art. 83 de la Ley 19.550 se hace saber lo siguiente: Asociación Absorbente: Asociación Civil Santo Domingo de Guzmán, con domicilio en Avenida Santa Fe 5089 piso 9 departamento 20, CABA, inscripta en Inspección General de Justicia por Resolución 1304 del 13/11/2000. Asociación Absorbida: Sociedad Damas de Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, con domicilio en Avenida Estrada N° 50 de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, inscripta por Decreto Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 1335 del 11/11/1955. Las asociaciones son sin fines de lucro. Fusión: Asociación Civil Santo Domingo de Guzmán es la Sociedad Absorbente quedando por lo tanto subsistente y Sociedad Damas de Caridad del Sagrado Corazón de Jesús es la Sociedad Absorbida, disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las dos sociedades el 30/3/2014 y que fuera aprobado en ambas sociedades por reunión de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Damas de Caridad del Sagrado Corazón de Jesús de fecha 11/6/2014 y por Asamblea Extraordinaria de la Asociación Civil Santo Domingo de Guzmán de fecha 13/6/2014. Fecha de efecto de la fusión: 1/7/2014. La fusión se efectúa en base a los Balances Especiales de Fusión de ambas sociedades al 15/5/2014, fecha en la cual las valuaciones según libros eran: Asociación Civil Santo Domingo de Guzmán: Activo \$ 4.990.218,11; Pasivo \$ 1.481.763,04; Patrimonio Neto \$ 3.508.455,07; Sociedad Damas de Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.: Activo \$ 3.198.773,67; Pasivo \$ 3.040.588,00; Patrimonio Neto \$ 158.185,67. Alejandro Moreno Hueyo, Tesorero.

L.P. 20.176 / may. 26 v. may. 28

Provincia de Santa Fe ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Administrador Provincial de La Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, se notifica a la firma Rubicini S.R.L., Cuenta Nro. 131-022242-7 del Imp. sobre los Ing. Brutos, CUIT N° 30-71161955-7, con domicilio fiscal en Bvard. 25 de Mayo 2661 de la Ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe, y/o al Sr. Diego Nicolás López Zelaya Zeballos, D.N.I. N° 34.296.991, con domicilio real en calle Chacabuco 273 de la ciudad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, y/o a la Sra. Vanesa Andrea Rubicini, D.N.I. 22.024.095, con domicilio real en calle Ayacucho 2263 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el inciso f) del Art. 35 del Código Fiscal (texto según Decreto Nro. 4481/2014), la Resolución Nro. 732-0/14 de la Administración Regional Rosario, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302- 0857304-6 - Rubicini S.R.L. s/ Concurso Preventivo.": "Rosario, 30 de julio de 2014.- Visto: ... Considerando: .. Resuelve: Artículo 1ra.: Conferir vista de las actuaciones de verificación practicadas a la contribuyente Rubicini S.R.L. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con el N° 131-022242-7, CUIT N° 30-71161955-7, al Sr. Diego Nicolás López Zelaya Zeballos, D.N.I. 34.296.991 con domicilio real en calle Chacabuco 273 de la ciudad de Tandil provincia de Buenos Aires, Socio Gerente desde el inicio de actividades hasta el 12/07/2011, y a la Sra. Vanesa Andrea Rubicini, D.N.I. N° 22.024.095, con domicilio real en calle Ayacucho 2263 de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, Socia Gerente desde el 13/07/2011 al 05/08/2013, con relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los anticipos 01/2011 a 08/2013 (hasta el día 05), por los que se formulan cargos por los anticipos 10 a 12/2011, 01 a 06 y 08 a 12/2012 y 01 a 03/2013 para que en el término de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, se efectúe por escrito el descargo pertinente y se presenten las pruebas que hagan a su derecho. Artículo 2do.: Instruir sumario a los responsables citados en el artículo anterior, por las infracciones materiales prima facie cometidas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos derivadas de la omisión de impuesto (artículo 86 del Código Fiscal Ley 13.260) como consecuencia de la declaración de bases imponibles en defecto, conforme se expusiera en los Considerandos de la presente. Acordar quince (15) días de plazo para alegar defensa por escrito y proponer o entregar las pruebas que hagan a su derecho. Artículo 3ro.: Hacer saber que, en caso de prestarse conformidad a los cargos formulados en la presente, se deberán presentar las declaraciones juradas respectivas mediante los mecanismos habilitados a tal efecto y realizarse el ingreso correspondiente con más los intereses resarcitorios, de acuerdo al saldo resultante que surge de la liquidación que consta en la Planilla Anexa que se adjunta y forma parte de la presente, presentación que surtirá los efectos de una declaración jurada para la responsable y de una determinación de oficio parcial para el fisco limitada a los aspectos fiscalizados. De ingresarse el saldo de impuesto adeudado, deberá informarse tal circunstancia a la Dirección de Asesoramiento Fiscal de la Regional Rosario de API. Cabe hacer notar que en el caso de aceptarse la pretensión fiscal, podía gozarse de la reducción de sanción conforme a las previsiones y condiciones contenidas en el artículo 91 de la Ley Provincial 13.260. Artículo 4to.: Disponer que la contestación a la vista y sumario instruido deberá ser presentada en la Dirección de Asesoramiento Fiscal de la Regional Rosario de API, debiendo procederse de igual modo con relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en la calle Tucumán 1853 de esta ciudad. Artículo 5to.: Dejar constancia a los efectos dispuestos en el artículo 66 de la Ley Provincial 13.260 que la presente vista es parcial y abarca sólo los aspec-

tos a los cuales hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta permitieron ponderarlos. Artículo 6to.: Notificar esta resolución y su planilla anexa (1 foja) a Rubicini S.R.L. con domicilio fiscal en Boulevard 25 de Mayo de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, al Sr. Diego Nicolás López Zelaya Zeballos, con domicilio real en calle Chacabuco 273 de la ciudad de Tandil provincia Buenos Aires, Socio Gerente desde el inicio de actividades hasta el 12/07/2011, y a la Sra. Vanessa Andrea Rubicini, con domicilio real en calle Ayacucho 2263 de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, Socia Gerente desde el 13/07/2011 al 05/08/2013, responsables en virtud del artículo 26 Inc. c) de la Ley 13.260.Fdo.: C.P. Cristian Francischetti - Administrador Regional Rosario - Administración Provincial de Impuestos. Carolina A. Plat, Sub Administradora.

C.F. 30.718 / may. 26 v. may. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-89828-76 la Resolución N° 795.545 del 13/08/2014.

VISTO, el expediente N° 2918-89828-76, iniciado en vida por NELLY EDITH RUÍZ de GALARRETA, atento la solicitud efectuada por el Sector Gestión y Recupero de Deudas a efectos de corregir el nombre del agente consignado en la Resolución N° 736.495 de fecha 09/01/2013, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 736.495 de fecha 09/01/2013, obrante a foja 56, se consignó erróneamente el nombre del ex beneficiario, como "Oscar Néstor González", siendo "Omar Néstor GONZÁLEZ" el correcto;

Que en virtud del error involuntario en que se incurriera al momento de dictar el Acto Administrativo de foja 56, corresponde sanear la situación descripta en el marco de las facultades conferidas por el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 13/08/2014, según consta en el Acta N° 3217;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rectificar, de conformidad a lo normado en el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, lo resuelto por Resolución N° 736.495 de fecha 9 de enero de 2013, aprobado por Acta N° 3134, en lo que respecta a la consignación del nombre del ex beneficiario y a tal efecto dejar sentado que el nombre correcto es "Omar Néstor GONZÁLEZ".-

ARTÍCULO 2. Ratificar, en lo demás, lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión, ello por resultar ajustado a derecho.-

ARTÍCULO 3. Dar intervención oportunamente al Departamento Control Legal a efecto de solicitar al Registro General de Juicios Universales si se encuentra iniciado juicio sucesorio a nombre de Omar Néstor GONZÁLEZ.-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 795.545 del 13/08/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-714460-07 la Resolución N° 724.462 del 11/07/2012.-

VISTO, el expediente N° 21557-714460-07 iniciado por JORGE ALBERTO TRIBO, en virtud de la presentación efectuada por el mencionado, por la cual se solicitara el desistimiento del reconocimiento de servicios oportunamente incoado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 8 de julio de 2009, aprobada por Acta N° 2962, obrante a foja 24, se reconocen los servicios prestados por el Sr. TRIBO como Concejal en el Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón. Asimismo se declara legítimo el cargo deudor por diferencia de aportes, el cual asciende a la suma de \$ 60.511,69 y \$ 55.856,96 por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, respectivamente;

Que a foja 2 del alcance N° 21557-71460-07-001, glosado como foja 42 se presenta el Sr. Jorge Alberto Tribio, desistiendo del reconocimiento de los servicios pretendidos;

Que si bien al ingreso se hallaba vigente la Ley N° 6.211, al cese de en los servicios, la afiliación resultaba obligatoria conforme la Ley N° 8.145, resultando ajustado a derecho el cargo deudor por todo el período;

Que a foja 46 toma intervención Fiscalía de Estado, dictaminando que corresponde denegar la petición de autos, declarando legítima la deuda la deuda oportunamente practicada;

Que a fojas 47 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó rechazar el desistimiento solicitado por el titular de autos; dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto reconozca los servicios desempeñados y rechace el desistimiento efectuado por la titular de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de julio de 2012, según consta en el Acta N° 3108;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Denegar la petición incoada por Jorge Alberto Tribio, respecto del desistimiento de reconocimiento de los servicios prestados, conforme los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2. Intimar a Jorge Alberto Tribio a efectuar forma de pago, a fi de cancelar la deuda en cuestión.-

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda.

Resolución N° 724.462 del 11/07/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-100455-08 la Resolución N° 710.868 del 31/08/2011.

VISTO, el expediente N° 21557-100455-08 iniciado por el Departamento de Mesa de Entradas por el cual se solicita la reconstrucción del expediente jubilatorio de MAGIONE JULIO y,

CONSIDERANDO:

Que, el expediente del causante ha sido extraviado, razón por la cual es necesaria la pertinente reconstrucción, a efectos de dar cumplimiento a la solicitud interpuesta en esta instancia;

Que atento la documentación agregada por los diferentes Departamentos de este Organismo así como de los soportes informáticos glosados a fs. 22/27, surge que al causante de autos le ha sido otorgado el beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto el día 31 de agosto, según consta en el Acta N° 3065;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por reconstruido el expediente jubilatorio perteneciente Magilone Julio, dejándose constancia que se reconstruye en el estado en que se encuentra y con los elementos que obran en autos.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar al Departamento de Asesoramiento a efectos de continuar con el trámite correspondiente al pedido de Subsidio por Fallecimiento. Cumplido dar trámite que por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 710.868 del 31/08/2011.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-50630-06 la Resolución de Orden del Día N° 2977 del 05/11/2009.-

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de la solicitud de reconocimiento de servicios incoada por MIRTA ELENA BROWN, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23/08/06 se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios desempeñados en el Municipio de Quilmes, por el período 12/01/70 al 30/06/71 a fin de hacerlos valer en el ámbito nacional;

Que a fs. 22 se practica deuda por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de \$ 3.538,67 y contribuciones patronales que asciende a la suma de \$ 3.266,46, correspondiendo declararlo legítimo en esta instancia;

Que se notifica la titular, respecto de la deuda de referencia, a los fines de que proponga forma de pago, presentándose a fs. 31 desistiendo del reconocimiento solicitado;

Que es dable destacar que resulta de aplicación lo preceptuado en el Art. 2 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 600/94, toda vez que los servicios en cuestión resultan ser de afiliación obligatoria, no pudiendo renunciar a los mismos;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rechazar el desistimiento efectuado por Mirta Elena Brown, respecto de los servicios desempeñados en el Municipio de Quilmes, toda vez que los mismos resultan ser de afiliación obligatoria de conformidad con el Art. 2 del Decreto-ley 9.650/80 T.O 600/94.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de \$ 3538,67, y de \$ 3266,46 por contribuciones patronales no efectuadas, conforme al Artículo 61 del Decreto - Ley N° 9.650/80 T.O 1994, en consecuencia intimar a la titular, a fin de que proponga forma de pago de la deuda de referencia, pudiendo autorizar la afectación de sus haberes en caso de encontrarse en actividad

ARTÍCULO 3. Pasen las actuaciones al Departamento de Asesoramiento para su notificación, oportunamente dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a los fines del recupero de las contribuciones patronales.

Resolución de Orden del Día N° 2977 del 05/11/2009.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 4047-18850-09 la Resolución N° 754.852 del 7/08/2013.

VISTO, el expediente N° 4047-18850-09 iniciado por MARISA DEL CARMEN DABUE, por el cual se solicitara reconocimiento de servicios insalubres, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la titular solicitando el reconocimiento de servicios insalubres desempeñados como Médico, Personal Profesional Especializado en el área de Bacteriología del Hospital "Campomar" de la Municipalidad de General Paz en el Servicio de Laboratorio de dicho nosocomio;

Que el Decreto N° 2198/01 y su modificatorio N° 2868/02 se declara la insalubridad exclusivamente a los fines previsionales del Personal comprendido en el régimen de la carrera hospitalaria (Ley N° 10.471) en la especialidad laboratorista (Químicos-Bioquímicos-Bacteriológicos);

Que la certificación de Servicios que luce a foja 12/14 surge que el período a reconocer comprende el lapso que abarca desde el 1/3/1992 hasta el 1/8/2004;

Que a foja 64 se efectúa cargo deudor que asciende a la suma de \$ 11.470,36 y \$ 11.470,36 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, respectivamente, durante el período que comprende desde 1/3/1992 (fecha de ingreso) al 30/7/2004 (fecha a partir de la cual se le efectuaron mayores aportes);

Que a foja 35/36 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 8 y 9 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde reconocer los servicios peticionados por la Sra. Dabue y declarar legítimo el cargo deudor efectuado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07 de agosto de 2013, según consta en el Acta N° 3164;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer a los fines previsionales, la insalubridad de las tareas desempeñadas por Marisa del Carmen DABUE como Médico, Personal Profesional Especializado en el área de Bacteriología del Hospital "Campomar" de la Municipalidad de General Paz en el Servicio de Laboratorio de dicho nosocomio, durante el período que comprende desde 1/3/1992 (fecha de ingreso) al 30/7/2004 (fecha a partir de la cual se le efectuaron mayores aportes).-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado a la titular por diferencia de aportes personales durante el lapso 1/03/1992 al 30/7/2004, el que asciende a la suma de \$ 11.470,36.-

ARTÍCULO 3. Intimar a Marisa del Carmen Dabue a efectuar forma de pago, a fin de cancelar la deuda en cuestión.-

ARTÍCULO 4. Establecer que la deuda citada precedentemente deberá encontrarse saldada antes de entrar en el goce del beneficio jubilatorio.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido siga su trámite que por derecho corresponda.

Resolución N° 754.852 del 7/08/2013.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-7386-79 la Resolución N° 796.095 del 20/08/2014.

VISTO, el expediente N° 2337-7386-79, iniciado en vida por LUIS EDUARDO LUCE-RO SÁNCHEZ, atento la solicitud efectuada por el Departamento Relatoría a foja 141, y CONSIDERANDO:

Que por Art. 1 de la Resolución N° 744.660 de fecha 08/05/2013, obrante a foja 133, se declara legítimo el cargo deudor formulado al causante de autos que asciende a la suma de \$ 214.207,19, consignándose erróneamente el concepto del mismo, toda vez que el correcto es "haber percibidos indebidamente";

Que en virtud del error involuntario en que se incurriera al momento de dictar el Acto Administrativo de foja 133, corresponde sanear la situación descripta en el marco de las facultades conferidas por el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20/08/2014, según consta en el Acta N° 3218;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rectificar, de conformidad a lo normado en el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, lo resuelto por Resolución N° 744.660 de fecha 8 de mayo de 2013, aprobado por Acta N° 3151, en lo que respecta al concepto del cargo deudor liquidado en autos y a tal efecto establecer que el correcto es "haber percibidos indebidamente".-

ARTÍCULO 2. Ratificar, en lo demás, lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión, ello por resultar ajustado a derecho.-

ARTÍCULO 3. Dar intervención oportunamente al Departamento Control Legal a efecto de solicitar al Registro General de Juicios Universales se sirva informar a este Instituto de Previsión Social si se encuentra iniciado juicio sucesorio a nombre de Luis Eduardo Lucero Sánchez.

ARTÍCULO 4. Establecer que la notificación mediante Edictos del presente Acto Administrativo deberá contemplar también la totalidad de la Resolución N° 744.660, a fin de confeccionar el pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 796.095 del 20/08/2014.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-5133-70 la Resolución N° 800.200 del 15/10/2014.-

VISTO, el expediente N° 2918-5133-70 iniciado en vida por IRMA ESTHER LÓPEZ, en virtud de las extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 699.619 de fecha 23/03/2011 se declara legítima la deuda efectuada por extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, Sra. Irma Esther López, asumidas por Juan Carlos Cepani;

Que se produce el deceso del Sr. Cepani el día 27/03/2013, sin haberse efectivizado el pago de los haberes percibidos indebidamente;

Que atento la situación descripta, deberá tomar intervención el Departamento Control Legal a los efectos de realizar las gestiones pertinentes tendientes a investigar si existe sucesorio alguno, ello a los fines de evaluar la posibilidad de accionar contra el acervo sucesorio, si existiere;

Que en relación al líbelo recursivo interpuesto a foja 1 del expediente glosado como foja 79, el mismo deberá suspenderse en virtud de lo normado por el Art. 12 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que a foja 100 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 96 y 97 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde declarar legítimo el cargo deudor por extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, intimar de pago a los derecho-habientes del Sr. Cepani y suspender el trámite del recurso interpuesto;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15/10/2014, según consta en el Acta N° 3226;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Juan Carlos Cepani por extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, Irma Esther López, que asciende a la suma de \$ 2.965,07.-

ARTÍCULO 2. Dar intervención al Departamento Control Legal para que realice gestiones tendientes a investigar si existe sucesorio alguno, a fin de evaluar el accionar contra el mismo si existiere.-

ARTÍCULO 3. Intimar a los derecho-habientes de Juan Carlos Cepani, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes para el recupero de las sumas adeudadas.-

ARTÍCULO 4. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Juan Carlos Cepani.

ARTÍCULO 5. Suspender el trámite del Recurso de revocatoria interpuesto a foja 1 del expediente N° 21557-70723-07-001, glosado como foja 79, en virtud de lo normado en el Art. 12 del Decreto-Ley N° 7.647/70.-

ARTÍCULO 6. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 800.200 del 15/10/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-49248-83 la Resolución N° 793.177 del 10/07/2014.-

VISTO, el expediente N° 2337-49248-83 iniciado en vida por LUIS HERMINIO BRICHETTO, en virtud de la situación previsional de GLADIS NOEMÍ BRICHETTO, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 286.818 de fecha 04/07/1985, obrante a foja 41, se otorga beneficio pensionario a Gladis Noemí Brichetto, en su carácter de hija del causante de autos, a partir del 01/02/1983. Asimismo se establece la caducidad de su beneficio el día 29/01/1999, supeditado al cumplimiento de lo previsto por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que cumplidos los 18 años, la beneficiaria no presentó nunca la correspondiente documentación tendiente a prorrogar el beneficio, y más aún, a foja 75 consta declaración jurada de la misma de fecha 2007, donde declara no cursar estudios;

Que a foja 81, advertida la situación descripta precedentemente, se le solicita a Gladis Noemí BRICHETTO que acompañe documentación de estilo a efectos de prorrogar el beneficio, es decir, las pertinentes declaraciones juradas y certificados de regularidad por el período 1999 - 2007;

Que a foja 99 el área técnica competente, ante la falta de respuesta, procede a liquidar el pertinente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el período 30/01/1999 al 31/12/2007, el cual asciende a la suma de \$ 86.036,96, toda vez que durante dicho lapso no cumplimentó los requisitos dispuestos por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 102 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10/07/2014, según consta en el Acta N° 3221;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Gladis Noemí Brichetto a partir del 29/01/1999, fecha en que cumplió los 18 años y a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Gladis Noemí Brichetto, que asciende a la suma de \$ 86.036,96 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 30/01/1999 al 31/12/2007.-

ARTÍCULO 3. Intimar a Gladis Noemí Brichetto a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recuperero.-

ARTÍCULO 4. Establecer que, notificado el presente acto administrativo, en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recuperero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recuperero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 793.177 del 10/07/2014.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-95018-01 la Resolución N° 739.718 del 27/02/2013.-

VISTO, el expediente N° 2350-95018-01 iniciado por el hoy fallecido DANIEL JULIO VALLONE en el que se analiza la situación previsional de su hijo JULIO RODRIGO VALLO-NE y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 422.737 de fecha 3-12-1998, se acordó beneficio pensionario a al citado con fecha de caducidad al 6-12-03 y con pedido de prórroga hasta los 25 años de edad (6-12-2010); ello conforme Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a fojas 225/226 se detecta que el señor Vallone percibió en "simultaneidad" haberes pensionarios de la Caja de Médicos los que resultan incompatibles. Atento ello, a fojas 231/238 se practica cargo deudor por haberes percibidos sin derecho; cargo deudor que debe declararse legítimo e intimarse su pago. El mismo asciende a pesos setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con sesenta y tres centavos (\$ 73.565,63);

Que a foja 240 intervino la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 27/02/2013, según consta en el Acta N° 3141;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Determinar la caducidad del beneficio pensionario otorgado a Julio Rodrigo Vallone con fecha 6-12-2003. No prorrogar el beneficio provincial (hasta el 6/12/2010) atento haber percibido una pensión de la Caja de Médicos en franca violación con lo normado por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos en incompatibilidad liquidado a fojas 231/238 por la suma de pesos setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con sesenta y tres centavos (\$ 73.565,63).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Julio Rodrigo Vallone para que, en el término de 10 días cancele lo adeudado o bien proceda a formular propuesta de pago; ello bajo apercibimiento de promover las acciones legales tendientes de recuperero de dicha suma mediante la vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recuperero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 739.718 del 27/02/2013

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-205779-11 la Resolución N° 754.843 del 07/08/2013.-

VISTO, el expediente N° 21557-205779-11 iniciado por JULIO CÉSAR MAZZIERI, por el cual solicitara reconocimiento de servicios ad-honorem como Médico Concurrente, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el titular solicitando reconocimiento de servicios ad-honorem desempeñados en la Especialidad de Clínica Médica, en el Hospital Municipal "Dr. Juan Carlos Aramburu" de la Municipalidad de Pehuajó como Médico Concurrente, durante el período que comprende desde el 07/05/1983 hasta el 29/08/1984 (conf. certificación de servicios de foja 2/3);

Que a foja 4 luce Decreto Municipal N° 471 de la Municipalidad de Pehuajó por el cual se reconoce los servicios prestados por el interesado, como Médico Concurrente "Ad-Honorem", en la Especialidad de Clínica Médica, en el Hospital Municipal "Dr. Juan Carlos Aramburu" de la Municipalidad de Pehuajó, a partir del 07/05/1983;

Que a foja 5 luce Decreto Municipal que limita su designación, a partir del día 30 de agosto de 1984;

Que el Art. 16 del Decreto N° 9.650/80 T.O. 600/94 dispone que podrán computarse como tiempo de servicios los de carácter honorario prestados en la Provincia y Municipalidades siempre que existiera designación expresa, emanada de autoridad facultada para efectuar nombramiento en cargos rentados equivalentes;

Que a foja 9 y 14 toman intervención las áreas técnicas pertinentes y se efectúa correlación de cargo y cómputo de servicios, resultando un cargo deudor que asciende a la suma de \$ 8.713,31 y \$ 10.053,82 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuadas, respectivamente;

Que a foja 15/16 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención foja 12 y 13 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde que este Instituto reconozca los servicios peticionados por el titular de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07/08/2013, según consta en el Acta N° 3164;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer los servicios "ad-honorem" desempeñados por Julio César Mazzieri en la Especialidad de Clínica Médica, en el Hospital Municipal "Dr. Juan Carlos Aramburu" de la Municipalidad de Pehuajó como Médico Concurrente, durante el período que comprende desde el 07/05/1983 hasta el 29/08/1984.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Julio César Mazzieri que asciende a la suma de \$ 8.713,31 y \$ 10.053,82 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, respectivamente.-

ARTÍCULO 3. Intimar a la titular de autos a efectuar propuesta de pago, a fin cancelar la deuda en concepto de aportes personales no efectuados.-

ARTÍCULO 4. Establecer que la deuda citada precedentemente deberá encontrarse saldada antes de entrar en el goce del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recuperero de Deuda-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 754.843 del 07/08/2013

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-138132-09 la Resolución N° 735.554 del 19/12/2012.-

VISTO, el expediente N° 21557-138132-09 iniciado por ANUNCIA VICTORIA SABATINI y en virtud de las extracciones de haberes con posterioridad al fallecimiento de CARMELO EDUARDO DI NOTO, causante de autos;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 696414 de fecha 9 de febrero de 2011 se acordó beneficio de pensión a Anuncia Victoria Sabatini, dejándose constancia en el acápite "observaciones" que debía verificarse la existencia de haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante, teniendo en consideración lo manifestado a foja 28 por la interesada;

Que a tenor de lo informado a fs. 49/50 y 53/56, se detecta que ha existido una percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante, destacándose que conforme lo manifestado por Anuncia Victoria Sabatini, la misma resulta ser la responsable de dichas percepciones indebidas, solicitando se le descuente de su haber mensual lo percibido indebidamente;

Que a mayor abundamiento, cabe destacar que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la pensionada de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este Ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que, en consecuencia, debe declararse legítimo el cargo deudor liquidado a foja 57 por el Departamento Liquidación y Pago de Haberes, resultando un cargo deudor a favor de este IPS de pesos cuatro mil novecientos noventa y seis con doce centavos (\$ 4.996,12);

Que a foja 58 obra dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que sin perjuicio de lo expuesto surge del certificado obrante a foja 64 que con fecha 7 de octubre de 2010 falleció la pensionada de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 19/12/2012, según consta en el Acta N° 3131;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento del causante, que asciende a la suma de pesos cuatro mil novecientos noventa y seis con doce centavos (\$ 4.996,12).

ARTÍCULO 2. Notificar a los derechohabientes de Carmelo Eduardo Di Noto y Anuncia Victoria SABATINI mediante edictos a fin de intimarlos a que en plazo de 10 días propongan forma de pago de la deuda a efectos de saldar la deuda que se declara legítima en el artículo 1°, bajo apercibimiento de accionar judicialmente contra el acervo hereditario.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Gestión y Recuperero de Deudas-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 735.554 del 19/12/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-39828-87 la Resolución N° 760.531 del 18/09/2013.

VISTO, el expediente N° 2803-39828-87 iniciado por JUAN CRUZ SANDOVAL en el que se analiza la situación previsional del titular y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 302813 del 24-02-1988 se acordó beneficio de pensión a Mirta Lorena Sandoval (en coparticipación con Juan Cruz Sandoval), a partir del 13-7-

1987 y supeditado al cumplimiento de los extremos legales del Art. 37. Así, a fojas 83/84 y cctes. surge que la citada nos los cumplió por el lapso 14-4-2005 al 30-06-2006 (foja 55 último certificado);

Que por tal período de percepción sin derecho, se practicó cargo deudor a foja 96 por la suma de \$ 16.780,73 (Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80) el que deberá declararse legítimo e intimarse de pago dejándose establecido que podrá proponer forma de pago; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero (Res. 8/12);

Que asimismo y respecto a Juan Cruz Sandoval deberá verificarse la legitimidad de los haberes abonados atento que el último certificado es el que luce a foja 57 y la baja obra a foja 85;

Que a fs. 97/98 ha intervenido la Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18/09/2013, según consta en el Acta N° 3170;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convalidar la baja, en orden a lo expuesto, de la prestación pensionaria de Mirta Lorena Sandoval.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor por los haberes indebidamente percibidos por la titular por el lapso 14-4-2005 al 30-06-2006; por la suma de \$ 16.780,73 (Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80).

ARTÍCULO 3. Intimar de pago a Mirta Lorena Sandoval dejándose establecido que podrá proponer forma de pago; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero (Res. 8/12 y Art. 61 Decreto Ley 9.650/80).

ARTÍCULO 4. Verificar la legitimidad de los haberes abonados a Juan Cruz Sandoval atento que el último certificado es el que luce a foja 57 y la baja obra a foja 85

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 760.531 del 18/09/2013

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-053198/06 la Resolución N° 722.268 del 30/05/2012.-

VISTO, el expediente N° 21557-053198/06 iniciado por ROSA ESTHER MONTERROSO, atento la percepción indebida de haberes detectada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Acto Administrativo de foja 35 se otorga beneficio de jubilación ordinaria a Pablo Clark;

Que producido el fallecimiento de Pablo Clark con fecha 26 de abril de 2006, se presenta Rosa Esther Monterroso solicitando pensión en su carácter de cónyuge supérstite;

Que por Acto Administrativo N° 578408 dictado con fecha 18 de agosto de 2007 se acuerda beneficio de pensión a Rosa Esther Monterroso;

Que se detecta que en autos existió percepción indebida de haberes con posterioridad al deceso del causante, determinándose conforme surge de foja 51, que las percepciones ascienden a la suma de \$ 2.626,88;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 30/05/2012, según consta en el Acta N° 3102;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública.-

ARTÍCULO 2. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Departamento Control Legal-, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia penal. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Resolución N° 722.268 del 30/05/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-44025-98 la Resolución N° 735.552 del 19/12/2012.-

VISTO, el expediente N° 2350-44025-98 iniciado por NICOLÁS LUCIANO y GUILLERMO ROBERTO ZANIRATTO en el que se analiza su situación previsional y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 316.469 del 31-05-1990, se acordó beneficio pensionario a Guillermo Roberto Zaniratto con fecha de caducidad al 5-11-2001 (Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80). Así y por los años 2002 a 2007 acreditó estudios y, por tanto, corresponde prorrogar el beneficio pensionario por los años antes referidos;

Que ahora bien, del estudio de las presentes actuaciones y conforme surge de foja 182, hubo percepción indebida por parte del citado durante el período 4-7-2007 al 30-06-2008 atento no haber cumplido los extremos exigidos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 por lo que corresponde disponer la caducidad y practicar cargo deudor. Así a foja 183 se calculó la deuda por la suma de \$ 23.087,43 la que, deberá intimarse de pago;

Que a foja 185 intervino la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 19/12/2012, según consta en el Acta N° 3131;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar, en orden a lo expuesto y lo normado por el Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80, el beneficio pensionario de Guillermo Roberto Zaniratto por los años 2002 a 2007.

ARTÍCULO 2°. Disponer, atento no haber acreditado los extremos legales, la caducidad del beneficio pensionario. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 183; por la suma de \$ 23.087,43 (período 4-7-2007 al 30-06-2008).

ARTÍCULO 3°. Intimar de pago al señor Zaniratto y notificar la presente conforme Resolución N° 17/2010. Habilitar el procedimiento de título ejecutivo.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 735.552 del 19/12/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-23555-05 la Resolución N° 793.162 del 10/07/2014.-

VISTO, el expediente N° 21557-23555-05 iniciado por el hoy fallecido ÁNGEL FARÍAS, atento la resolución N° 702058 de fecha 27/04/2011 y lo normado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que de los extractos bancarios resulta un retiro indebido de haberes, conforme la deuda determinada por el área competente, que asciende al monto de \$ 1868,71;

Que habiéndose intentado e recupero, mediante la intervención en el proceso sucesorio, resulta que a la actualidad no se encuentra iniciado sucesorio alguno, indicándose la publicación de edictos convocando a los herederos, la cual diere resultado negativo;

Que en tal caso, deberá la dirección de Planificación y Control de gestión proceder a formular la pertinente denuncia penal, a efectos de dilucidar la autoría de las extracciones indebidamente producidas con posterioridad al fallecimiento de Rosa María Ganser;

Que de la compulsión de las actuaciones, se desprende asimismo que mediante Resolución N° 702058, se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante de autos.

Que la cónyuge reconoce la autoría de tales extracciones, requiriendo se le descuenta del haber pensionario, ante ello se dispone la afectación del 10%, la cual no se hizo efectiva en razón de que en oportunidad de notificar la resolución que impone el cargo deudor, este IPS toma conocimiento del deceso de Rosa María Ganser, habiendo acaecido con anterioridad al dictado del acto (07/08/2010).

Que se adelanta que deberá confeccionarse el pertinente título ejecutivo y accionar contra la sucesión de quien asumiera la autoría de las extracciones sin causa;

Que encuadrando la situación de análisis en lo estipulado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7.647/70, correspondería se disponga la revocación de la resolución N° 702058, en virtud de haberse tornado abstracto su objeto;

Que a foja 90 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10/07/2014, según consta en el Acta N° 3047;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución N° 702058 de fecha 27/04/2011, encuadrando la situación de análisis en lo estipulado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7647/70, atento los argumentos vertidos anteriormente.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Rosa María Ganser, por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de su cónyuge Ángel Farías, por la suma que asciende a \$ 2.846,40, e instar al proceso sucesorio de Rosa María Ganser.

ARTÍCULO 3. Dar intervención a la dirección de Planificación y Control de gestión (Sector gestión y Recupero de deudas) a efectos de formular el pertinente título ejecutivo, y para que a través de su área competente, formule denuncia penal a efectos de determinar la autoría de las extracciones dinerarias realizadas con posterioridad al deceso de Rosa María Ganser, y así posibilitar el recupero de las mismas.

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 793.162 del 10/07/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-139115-02 la Resolución N° 741.343 del 20/03/2013.-

VISTO, el expediente N° 2350-139115-02 iniciado por el hoy fallecido ERNESTO OMAR CERISOLA, atento la percepción indebida de haberes pensionarios por parte de NAIKE BELÉN CERISOLA, por no cumplimentar los alcances del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos resulta que, a través de la Resolución N° 401.912 del 8 de mayo de 1997 se le concedió a la nombrada el beneficio de pensión en su carácter de hija del causante, con fecha de caducidad al 08/12/02 supeditado al cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley N° 9.650/80;

Que ahora bien, a fin de mantener el derecho de pensión que le asiste, la beneficiaria debía acreditar estudios a partir de la fecha en la que cumple 18 años de edad;

Que conforme certificado de estudios (ver fojas 35, 37, fojas 63, 64, 95 del alcance agregado como foja 55 y fojas 66, 86, 90 del alcance agregado como foja 102) y declaraciones juradas (ver fojas 34, 36, 39 fojas 65, 95 del alcance agregado como foja 55 y fojas 65, 85, 89 del alcance agregado como foja 102) la beneficiaria, fue acreditando estudios a tenor de lo normado por el Art. 37 del Decreto ley N° 9.650/80 por períodos 2003/2009;

Que en el mes de enero 2010 se produjo la baja en planillas de pago (ver fojas 92-93), toda vez que Naike Belén Cerisola cumplió 25 años de edad;

Que el área técnica procede a formular cargo deudor a foja 113, que asciende a la suma de pesos tres mil setecientos veintinueve con 77/100, por haberes percibidos indebidamente por el lapso comprendido entre el 09/12/2009, al 30/12/2009;

Que de lo expuesto resulta que ha habido un desplazamiento patrimonial carente de causa, y por ende faculta a este Organismo a repetir lo dado en pago (Art. 792 y ccs. del C.C.). Ello, más allá del origen que motiva la liquidación de la deuda, atento que lo real y concreto es el enriquecimiento a que dio lugar la situación planteada; Derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir, las sumas efectivizadas indebidamente, por parte de la beneficiaria. Siguiendo tal entendimiento, corresponde encuadrar el tratamiento del presente caso en los términos previstos en el Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a foja 115 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar al pago de la deuda a Naike Belén Cerisola;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20/03/2013, según consta en el Acta N° 3144;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos en cabeza de Naike Belén Cerisola, por la suma que asciende a \$ 3.729,77, por haberes percibidos indebidamente por el lapso comprendido entre el 09/12/2009 al 30/12/2009, por no cumplimentar los alcances del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2. Intimar al pago de la deuda a la mencionada para que en un plazo perentorio de diez (10) días proponga la forma de cancelación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales idóneas este Organismo, en su carácter de acreedor a los fines del recupero pertinente, derivándose en su caso a Fiscalía de Estado, Previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas– para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 741.343 del 20/03/2013.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2818-26717/93 la Resolución N° 743.061 del 28/11/2012.

VISTO, el expediente N° 2818-26717/93 iniciado por MARIO ANTONIO ANZELOTTO, atento ocurrir el fallecimiento del titular, y

CONSIDERANDO:

Que se produce la inviabilidad de materializar los términos de la Resolución N° 707.089 de fecha 22/06/11, como asimismo lo dispuesto oportunamente por acto de fecha 20/12/07, en razón de ocurrir el fallecimiento del titular el 23/02/12;

Que al respecto cabe señalar que los mencionados se refieren a la imposición de cargos deudores generados por la percepción indebida de haberes por haberse detectado que –en determinados períodos– se le abonó en demasía la prestación al beneficiario; ello resultó así, al tiempo de recibir información del Municipio de Benito Juárez y bajo la actuación en consecuencia de las áreas técnicas pertinente, indicándose asimismo la afectación del 10% sobre el haber jubilatorio para el recupero de las sumas correspondientes;

Que atento el estado del presente, y visto los saldos deudores pendientes de cancelación de las mencionadas deudas, conforme planilla de haberes correspondiente al mes del fallecimiento, queda consignado lo siguiente:

-Resolución de fecha 20/12/07 por la suma que asciende a pesos veintiocho mil noventa y dos con 74/100 (\$ 28.992,74);

-Resolución de fecha 22/06/11 por la suma que asciende a pesos dos mil seiscientos veintitrés con 71/100 (\$ 2.623,71);

Que a foja 141 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimos los saldos deudores puntualizados;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de noviembre de 2014, según consta en el Acta N° 3128;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimos los saldos deudores por la suma que asciende a \$ 28.992,74 y a \$ 2.623,71, atento ocurrir el fallecimiento de Mario Antonio Anzelotto, produciéndose la inviabilidad de materializar los términos de la Resolución N° 707.089 de fecha 22/06/11, como asimismo lo dispuesto oportunamente por acto de fecha 20/12/07.

ARTÍCULO 2. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS

en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas– para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Resolución N° 743.061 del 28/11/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-79615/75 Resolución N° 799.330 del 01/10/2014.-

VISTO, el expediente N° 2918-79615/75 iniciado por HÉCTOR MANUEL BASIGALUP RODRÍGUEZ, atento la situación previsional del titular de autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 22/02/2007 (foja 60) se declaró legítimo el cargo deudor practicado al titular, por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$ 537.211,19;

Que conforme surge de foja 95, el titular fallece con fecha 06/11/2012, procediéndose en consecuencia a dar la baja del beneficio jubilatorio con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 525.319,87, por haberes percibidos indebidamente por el causante, atento la incompatibilidad absoluta en el goce de dos prestaciones, conforme surge de la Resolución obrante a fojas 60/61;

Que a foja 112 luce dictamen de la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 01/10/2014, según consta en el Acta N° 3224;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor pendiente de pago en concepto de haberes percibidos indebidamente, por parte de Héctor Manuel Basigalup Rodríguez –fallecido–, ascendiendo a la suma de \$ 525.319,87, conforme surge de foja 111.

ARTÍCULO 2. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas– para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Resolución N° 799.330 del 01/10/2014

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-96876-01. Resolución N° 785501 del 26/03/2014.-

VISTO, el expediente N° 2350-96876-01 correspondiente ACOSTA JESÚS MARÍA, en el cual resulta un cargo deudor, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de abril de 2011, por Resolución N° 701291 del Honorable Directorio, se deniega el beneficio de Pensión a la Señora Alfonso Lorenza, estableciéndose que previo a todo trámite, debía darse de baja en planillas de pago transitorio a la solicitante de autos y practicar cargo deudor desde el alta transitoria otorgada hasta la referida baja efectiva.

Que realizada la baja del beneficio con fecha 1 de diciembre de 2011, el Sector Gestión y Recupero de Deudas procede a la liquidación del cargo deudor correspondiente, por el período 28 de octubre de 2010 al 30 de noviembre de 2011, que asciende a la suma total de pesos cincuenta y cuatro mil sesenta y uno con sesenta y seis centavos (\$ 54.061,66).

Que por otra parte, al iniciar el expediente N° 21557-141670-09 de solicitud del beneficio pensionario, la Señora Alfonso Lorenza, declaró expresamente que había percibido haberes jubilatorios con posterioridad al fallecimiento del causante, Acosta Jesús María.

Que verificado ello, media nueva intervención del Sector Gestión y Recupero de Deudas, quien procede a liquidar la deuda resultante, que asciende a la suma de pesos un mi ochocientos veintidós con ochenta y cuatro centavos (\$ 1822,84).

Que las deudas liquidadas, encuentran su génesis, en la percepción indebida de haberes por parte de la Sra. Alfonso Lorenza, habida cuenta que por una parte, se había otorgado el alta transitoria de un beneficio previsional, que a su turno fue denegado, y por otra, había incurrido en la extracción indebida de los haberes jubilatorios del causante con posterioridad a su deceso, asumiendo expresamente su autoría.

Por consecuencia, teniendo en cuenta que se ha producido un desplazamiento patrimonial carente de causa en ambas situaciones descriptas, corresponde declarar legítimo los cargos deudores practicados. Asumir una conducta opuesta, implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de la señora Alfonso Lorenza en detrimento de este Instituto. (conf. Arts. 499, 784, 792 y ccs. del Código Civil).

Finalmente, deberá intimarse a la titular de autos, para que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de pago de las deudas calculadas, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente de conformidad con el artículo 61 del Decreto Ley 9.650/80.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo los cargos deudores practicados a la señora Alfonso Lorenza, por haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el 28 de octubre de 2009 al 30 de noviembre de 2011 por el importe de pesos cincuenta y cuatro mil sesenta y uno con sesenta y seis centavos (\$ 54.061,66); y por extracciones indebidas de haberes jubilatorios del causante Acosta Jesús María, posteriores a su deceso, por el importe de pesos un mil ochocientos veintidós con ochenta y cuatro centavos (\$ 1822,84); todo ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar a la titular para que en el plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago de los importes liquidados, que ascienden a la suma total de pesos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro con cinco centavos (\$ 55.884,5), bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente, de conformidad, con el último párrafo del artículo precedentemente citado.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Notificar. Girar al Sector gestión y recupero de deudas para el seguimiento del trámite pertinente.

Resolución N° 785.501 del 26/03/2014.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-92949-01. Resolución N° 778757, del 20/11/2013.-

VISTO, el expediente N° 2350-92949-01 iniciado por SERGIO JAVIER ALBORNOZ en el que se analiza su situación previsional del pensionado atento el cargo deudor practicado por haberes percibidos sin derecho por no cumplimentar los extremos exigidos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 492759 de fecha 9-05-02 se acordó beneficio pensionario a ALBORNOZ con fecha de caducidad al 25-03-2007 (Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80);

Que analizado el caso se advierte que no acreditó estudios por el período 30-4-05 al 30-6-06 y en tal virtud, a foja 123, se practicó cargo deudor por haberes percibidos sin derecho por la suma de pesos cincuenta y un mil setecientos dieciocho con setenta centavos (\$ 51.718,70);

Que a foja 126 intervino la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 20/11/13, según consta en el Acta N° 3179

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar, en orden a lo expuesto y lo normado por el Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80, el beneficio pensionario que gozara Sergio Javier Albornoz hasta el 30-04-2005 (Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80).

ARTÍCULO 2º. Disponer la caducidad del beneficio pensionario al 30-04-2005. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 123 por el período 30-4-05 al 30-6-06 y en tal virtud, a foja 123, se practicó cargo deudor por haberes percibidos sin derecho por la suma de pesos cincuenta y un mil setecientos dieciocho con setenta centavos (\$ 51.718,70).

ARTÍCULO 3º. Intimar a Sergio Javier Albornoz a los efectos de que, en un plazo perentorio de diez días, proponga forma de pago de la deuda; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes. De no registrarse propuesta de pago, se deberá confeccionar el Título Ejecutivo de rigor dándose intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 778757 del 20/11/13.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-26826/97. Resolución N° 712870, del 19/11/2011.-

VISTO, el expediente N° 2350-26826/97 iniciado a consecuencia del fallecimiento del ex beneficiario MARIO HÉCTOR MORALES y la percepción indebida de haberes previsionales por parte de la ex pensionada hoy fallecida MARCELINA GIMÉNEZ y los hijos del causante (grupo pensionario), resultando que quedan pendientes sumas a recuperar por parte de este Organismo y;

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento de la señora Gimenez -fs. 165- corrido el trámite ha intervenido el área técnica (fs. 194,196, 197) informando las siguientes deudas: a) Marcelina Giménez \$ 6.414,81;b) Ayelén Morales \$ 225,67; c) Cristian Damián Morales \$ 2,66 y d) Sabrina Gisele Morales \$ 2.119,65.

Que por ello de conformidad a lo normado por el Art. 61 del DL 9.650/80 corresponde declarar legítimos los cargos deudores con excepción del generado a Cristian Damián Morales, intimar de pago a Sabrina Gisele y Ayelén Morales y, notificar a los derechohabientes de Marcelina Giménez para que paguen lo debido. Dejar establecido que, de resultar infructuosa la notificación a los derechohabientes; deberá seguirse con el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 198 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19/11/11, según consta en el Acta N° 3072;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimos los saldos de cargos deudores conforme se detallan "ut supra" - a) Marcelina Giménez \$ 6.414,81;b) Ayelén Morales \$ 225,67; c) Cristian Damián Morales \$ 2,66 y d) Sabrina Gisele Morales \$ 2.119,65.(Art. 61 DL 9.650/80)

ARTÍCULO 2º. Intimar a Sabrina Gisele y Ayelén Morales para que en un plazo perentorio de 10 días paguen lo debido bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Disponer que en caso de resultar infructuosa la notificación deberá seguirse con el procedimiento edictal -también respecto a los derecho habientes de Giménez- e intimarlos para que paguen la suma debida en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasar al Departamento Asesoramiento para su notificación y, de resultar necesario al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos-. Oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 712.870 del 19/11/2011.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-52333-88 la Resolución N° 794.467 del 30/07/2014.-

VISTO, el expediente N° 2803-52333-88 iniciado por el hoy fallecido BENITO MARIO GUERTEIN, atento haber corroborado la extracción de fondos con posterioridad al deceso del causante de autos, el posterior fallecimiento de la pensionada y lo normado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7647/70 , y

CONSIDERANDO:

Que de los extractos bancarios resulta un retiro indebido de haberes, determinado el área competente, un cargo deudor que asciende al monto de \$ 3.812,93;

Que de la compulsión de las actuaciones se desprende que mediante resolución N° 714679 del 23/11/2011, se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento del causante de autos;

Que la cónyuge, Sofía Dzembrovsky, reconoce la autoría de las extracciones, requiriendo se le descuenta la suma adeudada de su haber pensionario;

Que en oportunidad de notificar la Resolución que impone el cargo deudor y ordena la afectación del 20%, este IPS toma conocimiento del deceso de la pensionada, acaecido con anterioridad al dictado del mencionado acto (29/03/2011);

Que se adelanta que ante la mencionada situación, y en aras del recupero de las sumas adeudadas al este IPS, deberá confeccionarse el pertinente título ejecutivo y accionar contra la sucesión de quien asumiera la autoría de las extracciones indebidas;

Que en este estado de autos, se adelanta que corresponde se disponga la revocación de la resolución N° 714679, según lo normado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7647/70, en virtud de haberse tornado abstracto su objeto;

Que a foja 79 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 30/07/2014, según consta en el Acta N° 3215;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución N° 714679 del 23 de noviembre de 2011, según lo normado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7.647/70, en virtud de haberse tornado abstracto su objeto.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente por la suma que asciende a \$ 3.812,93, por parte de la pensionada Sofía Dzembrovsky -fallecida- derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Benito Mario Guertein.

ARTÍCULO 3. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 10 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Resolución N° 794467 del 30/07/2014.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-6132/96 la Resolución de la Presidencia N° 246 de fecha 7/06/2011.

VISTO el expediente N° 2350-6132/96 y Alcance N° 1/03 y agregados números 2813-3705/65 y 979208/A/66, en el cual se propicia correlacionar el cargo de Inspector General

Director desempeñado por el causante JACINTO VICENTE en la Municipalidad de Tres Arroyos, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber pensionario de su cónyuge supérstite JOSEFINA IANTORNO y;

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el causante por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que el beneficiario no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de Inspector General Director desempeñado por el causante Jacinto Vicente en la Municipalidad de Tres Arroyos, con el coeficiente 0,90 del cargo de Secretario vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática. Ello a efectos de regular el haber pensionario de su cónyuge supérstite Josefina Iantorno;

Que asimismo deberá dejarse expresamente establecido que no procede formular cargo deudor en relación al pago de las bonificaciones atento el precedente administrativo "Aizpitarte, Graciela Mercedes s/Pensión" (Expte N° 2337-43886/82);

Que habiéndose expedido en autos, la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho, todo ello conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y el Decreto N° 1.856/06;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del el cargo de Inspector General Director desempeñado por el causante Jacinto Vicente en la Municipalidad de Tres Arroyos, con el coeficiente 0,90 del cargo de Secretario vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente y a efectos de regular el haber pensionario de su cónyuge supérstite Josefina Iantorno (LC 3.412.031-Clase 1922).

ARTÍCULO 2°. Dejar expresamente establecido que no procede formular cargo deudor en relación al pago de las bonificaciones atento el precedente administrativo "Aizpitarte, Graciela Mercedes s/Pensión" (Expte. N° 2337-43886/82).

ARTÍCULO 3°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Resolución de la Presidencia N° 246 de fecha 7 de junio de 2011.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-59255-06 la Resolución 785.582 de fecha 26/03/2014.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta MARÍA ANGÉLICA LAURIA, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite, de Mario Florencio Mansilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, al momento del deceso, la pareja se encontraba separada de hecho;

Que, es dable destacar que los cónyuges cargan sobre sus espaldas y desde que se produce la separación de hecho, con una presunción legal de culpabilidad concurrente en torno a tal separación, lo cual a su vez configura una recíproca pérdida de su vocación hereditaria entre ellos, conf. arts. 204 y 3575 del Código Civil y 575 del Código de Procedimiento Civil y Comercial;

Que, en el caso de autos, la solicitante no ha acreditado debidamente que de su parte no hubo culpa en la separación del causante, por lo que corresponde denegar el beneficio incoado;

Que se procedió a dar de baja en planillas de pago y a practicar cargo deudor por el período 16/12/2005 al 30/10/2012 que asciende a la suma de \$ 237.984,30;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones E interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Denegar, le beneficio de Pensión a María Angélica Lauria, con documento DNIF N° 3.293.589, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (artículo 74 del decreto – Ley N° 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento noventa y cinco mil quinientos ochenta y siete con cincuenta y un centavos (\$ 195.587,51 por haberes percibidos indebidamente desde el 01/08/2010 y hasta 30/11/2012, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 4°. Registrar en actas. Notificar al interesado la Resolución 785.582 de fecha 26 de marzo de 2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-41023-06 la Resolución 794.187 de fecha 30/07/2014.-

VISTO el presente expediente por el cual se presenta NELLY NOEMÍ GONZÁLEZ, solicitando beneficio de pensión, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio, de LUIS ÁNGEL CORREA, ex – jubilado y Fallecido el 26 de enero de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 712.115 de fecha 5 de noviembre de 2011 se denegó a Luis Ángel Correa el Beneficio de Jubilación ordinaria atento no cumplimentar los requisitos de la Ley 12.563 ordenando la formulación del cargo deudor por el período 01/10/2001 al 28/02/2006;

Que, se procedió a calcular la deuda que asciende a la suma de \$ 374.063,41 correspondiendo intimar a los derechohabientes a fin de cancelar dicha deuda;

Que, atento que se denegara al causante el beneficio de jubilación, se advierte la ausencia de derecho a beneficio previsional alguno de la cual derivaría la pensión solicitada, por lo que corresponde denegar el beneficio de pensión incoado por Nelly Noemí González;

Que se detecto una percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante que asciende a \$ 4.098,31;

Que, con fecha 21 de noviembre de 2012 fallece Nelly Noemí González, por lo que corresponde intimar a sus derechohabientes para que proponga forma de pago de la deuda;

Que, contando con lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 781.530 de fecha 15 de enero de 2014.

ARTÍCULO 2°. Establecer que a Nelly Noemí González, con Documento LC N° 3.337.797, no le asistía derecho al beneficio de Pensión, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuatro mil noventa y ocho con treinta y un centavos (\$ 4.098,31) por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento del causante por Nelly Noemí González, debiéndose intimar a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro mil sesenta y tres con cuarenta y un centavos (\$ 374.063,41) por haberes percibidos indebidamente por Luis Ángel Correa desde el 01/10/2001 y hasta 28/02/2006, debiéndose intimar a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 5°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (Art. 74 del decreto – Ley N° 9.650/80 T.O 1994).

ARTÍCULO 6°. Registrar en actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector gestión y Recupero de deudas.

La Resolución N° 794.187 de fecha 30/07/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-135249/02. Resolución N° 858 del 01/09/2014.

VISTO el expediente N° 2350-135249/02 y Alcance N° 01/03, 02/03, 03/04, 04/08, 05/11, 06/11 y Agregados N° 024-20-083376660-118-1/04, 024-20-083376660-513-1/04 N° 21557-17185/05, N° 21557-29520/05, N° 21557-168748/10, N° 21557-176085/10, N° 21557-187354/11, N° 21557-193898/11, N° 21557-192032/11, N° 21557-198389/11, N° 5100-15124/11, y Alcances N° 01/12, 02/12, 03/12, 04/12, 06/12, 07/12, 08/12 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Asimilado B 40 Hs.", desempeñado por ALEJANDRO FEDERICO ROJAS en la Municipalidad de Morón, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Asimilado B 40 Hs.", desempeñado por Alejandro Federico ROJAS en la Municipalidad de Morón, con el coeficiente 1 del cargo de "Director General", vigente en la actualidad en la citada Comuna y, con más la bonificación por título del 35 % sobre el sueldo básico más antigüedad. Asimismo regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Asimilado B 40 Hs.", desempeñado por Alejandro Federico Rojas (DNM 8.337.666 -

Clase 1947) en la Municipalidad de Morón, con el coeficiente 1 del cargo de "Director General", vigente en la actualidad en la citada Comuna, con más la bonificación por título del 35 % sobre el sueldo básico más antigüedad. Asimismo regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Resolución N° 858 del 01/09/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-229565-12 la Resolución N° 801.202 del 5/11/2014.

VISTO, el presente expediente por el cual ROSA SANTORO y SOFÍA BELÉN PANTANO solicitan beneficio de Pensión, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio y de hija menor respectivamente de CARLOS ALBERTO PANTANO, ex-empleado y fallecido el 9 de marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Pensión a Rosa Santoro, con documento DNI N° 93.433.701 y a Sofía Belén Pantano, con documento DNI N° 41.065.279.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 10 de marzo de 2012 y será equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Asesor de Director general con 40 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Lanús, distribuido a de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 3°. Incluir el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades. Se deberá tener en cuenta las diferencias entre el alta y los consignados por la presente.

ARTÍCULO 4°. Notificar que el beneficio otorgado a los hijos del causante caducara a los 18 años de edad, salvo que acrediten estudios hasta los 25 años o se encuentren incapacitados para el trabajo y que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Notificar a las interesadas. Remitir a Adecuaciones y Altas.

Departamento de Resoluciones.

Resolución N° 801.202 del 5/11/2014.

C.C. 3.261 / may. 27 v. jun. 2

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 1 Del Partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes con domicilio en Av. Sarmiento N° 315, del Partido de Arrecifes, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 9:00.

N° Expte., Nom. Catastral C. S. M. P., Ubicación Calle y N°, Barrio Titular de Dominio.

1-2147-010-1-8/2013-I-B-17-B-4, Alberdi 547-B° Alberdi, Córdoba Aurora Lidia.

2-2147-010-1-13/2014-II-B-91-91CC-16, General Savio 968, Godoy Hugo Abelardo.

3-2147-010-1-7/2013-I-B-9-9D-27, General Hornos 630, Gómez Daniel Alberto.

4-2147-010-1-11/2014-I-B-II-A-7, Stegmann 1135, Hauri Miriam Elisa.

5-2147-010-1-7/2013-I-B-9-9D-27, General Hornos 630, Losada Jorge Alberto.

6-2147-010-1-4/2012-II-B-97QQ-10, Bolivia 223-B° San Agustín, Giacumino Yanina Elizabeth.

7-2147-010-1-8/2015-II-B-92-92L-3F, Gral. Savio 1068, Argañaraz Cristian Santiago.

8-2147-010-1-7/2015-II-B-97-97G-13, Facundo Quiroga 515, Nicolich Viviana Marisa.

9-2147-010-1-5/2014-II-B-83-83G-2C, Cátulo Castillo y Amadeo Paz, Vargas María Esther.

10-2147-010-1-12/2014-II-B-98-98Z-14, Arostegui 420, Caseres César Daniel.

Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 6.008 / may. 27 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) Circunscripción IX; Sección N; Manzana 111-b; Parcela 44. Matrícula 198.093 (55). Calle 20, número 2315, La Plata (55). Titulares de Dominio: RABUFFETTI, Alberto Julio; FREIRE, Jorge; PUJADAS de CERFOGLIO, Carmen Marcela Teresa; CORNEJO de RABUFFETTI, Graziella Raquel María; RABUFFETTI, Hebe Teresa; COSTA de ARGUIBEL, Susana María Teresa; DUPONT, Carlos y MAFFEI, Mario Rodolfo María.

Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 6.009 / may. 27 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1- 2147-131-3-1039/98. Beneficiario: Juan Pedro LARROCA, calle Libertad N° 3186. Nomenclatura: Circ: I; Secc: H; Manz: 148; Parc: 20b. del partido de San Miguel. Titulares de Dominio: ILLUMINATI y TIDONI, Ricardo Hugo y ILLUMINATI y TIDONI, María Elena.

2- 2147-131-3-1038/98. Beneficiario: Norma Martha ABREGO, calle Libertad N° 3194. Nomenclatura: Circ: I; Secc: H; Manz: 148; Parc: 21a. del partido de San Miguel. Titulares de Dominio: ILLUMINATI y TIDONI, Ricardo Hugo y ILLUMINATI y TIDONI, María Elena.

Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 6.010 / may. 27 v. may. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Marcos Paz

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 1 del partido de Marcos Paz en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Marcos Paz. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Susana Isabel Martínez, encargada del R.N.R.D. ubicado en Sarmiento N° 1853, los días miércoles y viernes en el horario de 10.00 a 12.00.

N° Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización.

2147-068-1-772/2007- Circ. II- Sec. E -Mza.: 3 Parc. 15. Alemania N°2267. Marcos Paz. Samuel Margossian y Margos Margossian

2147-068-1-793/2007- Circ. II- Sec. C -Mza.: 101 Parc. 18. Güemes N° 148. Barrio San Patricio. Marcos Paz. Carlos Aguerre y Ciccone Luis Antonio.

2147-068-1-944/2008- Circ. II - Sec. C -Mza.: 24 B Parc. 25. Juan D. Perón N° 1554. Marcos Paz. Marchioni y Frate Magdalena María - Marchioni y Frate Eduardo - Marchioni y Frate Agustín Hirgilio - Marchioni y Frate María Luisa - Marchioni y Frate Fiaralba Marina - Marchioni y Baggio Corina Francisca María - Marchioni y Baggio Olga Rosa Lucía - Marchioni y Baggio Gemma Ana María. Declaratoria de Herederos 29/11/1971 en Autos "José MARCHIONI". S/Suc. Of. 6/08/1973 Juzg. C y C. n° 3 Secret. N° 17 Depart. La Plata.

2147-068-1-944/2008- Circ. II - Sec. C -Mza.: 24 B Parc. 26. Juan D. Perón N° 1554. Marcos Paz. Marchioni y Frate Magdalena María - Marchioni y Frate Eduardo - Marchioni y Frate Agustín Hirgilio - Marchioni y Frate María Luisa - Marchioni y Frate Fiaralba Marina - Marchioni y Baggio Corina Francisca María - Marchioni y Baggio Olga Rosa Lucía - Marchioni y Baggio Gemma Ana María. Declaratoria de Herederos 29/11/1971 en Autos "José Marchioni". S/Suc. Of. 6/08/1973 Juzg. C y C. n°3 Secret. N°17 Depart. La Plata.

2147-068-1-975/2009- Circ. II - Sec. C- Mza.: 2 Parc. 6. Berutti N° 188. Marcos Paz. Enrique Colela - Luis Alberto Chirraud.

2147-068-1-1/2010- Circ. I- Sec. J - Quinta 84Mza.: 84 A Parc. 9. Libertad N° 2343. Marcos Paz. Igarzabal Alberto y Dellapiana Luisa Albina.

2147-068-1-5/2010- Circ. I - Sec. E -Mza.: 238 Parc. 9. Libertad N° 1840. Marcos Paz. Román Saley.

2147-068-1-6/2010- Circ. I- Sec. C-Mza.: 156 A Parc. 6. Alemania N° 1101. Barrio El Prado. Marcos Paz.

2147-068-1-20/2010- Circ. II - Sec. C -Mza.: 42 Parc. 11. El Malambo N° 1442. Marcos Paz. Naso Esteban.

2147-068-1-20/2010- Circ. II - Sec. C - Mza.: 42 Parc.12. El Malambo N° 1442. Marcos Paz. Rojas Burgos Roberto Tomás, Canton Alba Beatriz.

2147-068-1-24/2010- Circ. I- Sec. C - Mza.: 132 Parc. 17. Misiones N° 578. Marcos Paz. Przygoda de Doman Aidé.

2147-068-1-55/2010- Circ. II- Sec. C- Mza.: 122 Parc. 3. Scalabrini Ortiz N° 735. Marcos Paz. Agustín Palliotti.

2147-068-1-65/2010- Circ. II- Sec. C -Mza.: 42 Parc. 2. Ansaño N° 219. Marcos Paz. Albo Héctor Omar.

2147-068-1-63/2010- Circ. I- Sec. B- Mza.: 72 Parc.11G. Rivadavia N° 813. Marcos Paz. Carrescia Cayetano.

2147-068-1-65/2010- Circ. II - Sec. E - Mza.: 42 Parc.2. Ansaño N° 219. Marcos Paz. Albo Héctor.

2147-068-1-72/2010- Circ. II- Sec. C - Mza.: 8 Parc. 12. El Estilo N° 1700. Marcos Paz. Chirraud Luis Alberto.

2147-068-1-78/2010- Circ. I - Sec. B -Mza.: 102 Parc. 12. Emilio Mitre N° 61. Marcos Paz. Saley Román.

2147-068-1-2/2011- Circ. II- Sec. C -Mza.: 114 Parc. 23. El Poncho N° 625. Barrio Los Aromos. Marcos Paz. Agustín Palliotti.

2147-068-1-6/2011- Circ. II - Sec. C - Mza.: 171 Parc. 5. La Manta N° 233. Marcos Paz. Ruta Doscientos Sociedad Anónima, Comercial y Financiera.

2147-068-1-16/2011- Circ. II - Sec. C - Mza.: 180 Parc. 2. Guillermo Reilly N° 307. Marcos Paz. Mogollones Céspedes Esteban - María del Carmen Eguibar.

2147-068-1-20/2011- Circ. I- Sec. B - Mza.: 90 Parc.4 C. Avellaneda N° 1373. Marcos Paz. Bravo Mercedes Graciela.

2147-068-1-24/2011- Circ. III – Sec. C – Quinta 28 Parc.4/10. E. Gómez N° 1881. B° El Thorchiario. Marcos Paz. “Lupaz” Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria.

2147-068-1-28/2011- Circ. I– Sec. C–Mza.: 165 Parc.3. Buenos Aires N° 271. Marcos Paz. Lima Mansilla Milton Rodolfo.

2147-068-1-30/2011- Circ. I – Sec. J– Quinta 71 Mza.: 71 A Parc.12. Agüero N° 1173. Marcos Paz. Picasso Emma Antonia.

2147-068-1-33/2011- Circ. II – Sec. A –Mza.: 166 Parc. 4 A. Los Claveles N° 2053. Marcos Paz. Mario Gregorio Pigni – José María Iglesias Pérez – José Antonio Pérez – Hugo Antonio Digiglio – Francisco Gil Blanco.

2147-068-1-35/2011- Circ. II– Sec. C –Mza.: 12 Parc. 29. El Pericón N° 1753. Marcos Paz. Chariud Luis y Colela Enrique.

2147-068-1-46/2011- Circ. I – Sec. H – Quinta 64 Mza.: 64 a Parc. 13 a. Leandro N. Alem N° 880. Marcos Paz. Oranges Leonardo.

2147-068-1-52/2011- Circ. II– Sec. A –Mza.: 166 Parc. 3 B. Los Claveles sin N°. Marcos Paz. Mario Gregorio Pigni – José María Iglesias Pérez – José Antonio Pérez – Hugo Antonio Digiglio – Francisco Gil Blanco.

2147-068-1-62/2011- Circ. I – Sec. F –Mza.: 350 Parc. 11. Viena N° 2137. Marcos Paz. Emilio Rodríguez.

2147-068-1-62/2011- Circ. I – Sec. F –Mza.: 350 Parc. 12. Viena N° 2137. Marcos Paz. Umberto Mitidieri.

2147-068-1-63/2011- Circ. I– Sec. B –Mza.: 102 Parc.10 C- Emilio Mitre N° 9. Marcos Paz. Antonio Herrera.

2147-068-1-5/2012- Circ. II– Sec. C–Mza.: 157 Parc. 21. El Puesto N° 448. Barrio Santa Catalina. Marcos Paz. Ruta Doscientos S. A. Comercial y Financiera.

2147-068-1-9/2012- Circ. II– Sec. C –Mza.: 110 Parc. 1. El Lazo N° 695. Marcos Paz. Agustín Palliotti.

2147-068-1-10/2012- Circ. I – Sec. B –Mza.: 101 Parc. 4 c. Sarmiento N° 1551. Marcos Paz. Saley Román.

2147-068-1-10/2012- Circ. I – Sec. B –Mza.: 101 Parc. 3D Y 3 B. Sarmiento N° 1551. Marcos Paz. Villamayor Florentino.

2147-068-1-18/2012- Circ. I– Sec. G – Quinta 60 Mza.: 60 A Parc. 22. Lozano N° s/n. Marcos Paz. Grynblat Hersz y Faing Motel.

2147-068-1-22/2012- Circ. II– Sec. E–Mza.: 18 Parc. 10. San Luis N° 1057. BarriokLas Talitas. Marcos Paz. Vitale Salvador.

2147-068-1-29/2012- Circ. I – Sec. F – Mza.: 311 Parc. 24. Viena N° 1570. Barrio La Trocha. Marcos Paz. Walter Fabián Colombo.

2147-068-1-31/2012- Circ. I – Sec. C – Mza.: 159 Parc. 4 d. España N° 1273. Marcos Paz. Vogt Rodolfo y Duarte Sabina.

2147-068-1-40/2012- Circ. I – Sec. C–Mza.: 155 Parc. 4. San Juan N° 355. Marcos Paz. Pérez Ramón.

2147-068-1-52/2012- Circ. II – Sec. G –Mza.: 16 Parc. 13. Luis Bordoni N° 94. Marcos Paz. Gaggero Antonio.

2147-068-1-53/2012- Circ. I – Sec. K– Quinta 132 Mza.: 132 a Parc. 23. Balcarce N° 2766. Marcos Paz. Calvi Guillermo Héctor – Calvi Hugo Julio – Calvo Ernesto José.

2147-068-1-62/2012- Circ. II – Sec. C – Mza.: 185 Parc.13. Los Bastos N°170. Barrio Santa Catalina. Marcos Paz. Gallasso Alberto Carlos.

2147-068-1-63/2012- Circ. I – Sec. C –Mza.: 147 Parc. 14 a. Monteagudo N° s/n. Marcos Paz. Vera Carlos Ramón – Vera Juan de la Cruz.

2147-068-1-65/2012- Circ. I – Sec. F- Mza.: 343 Parc. 14 a. Viena N° 2081. Marcos Paz. Ragone Juan José.

2147-068-1-67/2012- Circ. V – Sec. B –Mza.: 7 Parc. 26. Chazarreta N° 148. Barrio El Zorzal. Marcos Paz. Galarate S.A. Financiera, Inmobiliario, Agropecuaria, Industrial y Comercial.

2147-068-1-71/2012- Circ. I– Sec. A– Mza.: 33 Parc. 1 D. Santa Fe N° 889. Marcos Paz. Isabel Raimunda Eulalia Sisquella de González.

2147-068-1-73/2012- Circ. II – Sec. E–Mza.: 27 Parc.17. Dr. Marcos Paz N° 2732. Marcos Paz. Di Nardo Carmelo y Di Nardo Esteban.

2147-068-1-6/2013–Circ. II – Sec. E– Quinta 7 Parc.7. Juan Agüer N° 741. Marcos Paz. Vázquez Alfredo, Cuello Elsa María, Lorenzo Carmelo Filippelli y Rodríguez Angélica Ofelia.

2147-068-1-37/2013- Circ. I – Sec. C –Mza.: 138 Parc. 16. Córdoba N° 448. Barrio Güemes. Marcos Paz. Compañía Urbanizadora Buenos Aires Sociedad en Comandita por Acciones.

2147-068-1-53/2013- Circ. II– Sec. C–Mza.: 30 Parc. 10. La Vidalita N° 825. Marcos Paz. Gómez Pedro Ángel – Zelarayán Julia Isabel.

2147-068-1-53/2013- Circ. II– Sec. C–Mza.: 30 Parc. 11. La Vidalita N° 825. Marcos Paz. Sueldo Casimira.

2147-068-1-71/2013- Circ. I– Sec. A–Mza.: 11 Parc. 13 y 14. Urquiza N° 1582. Marcos Paz. De Las Longas y Duhalde o de las Longas de Pierry María Luisa.

2147-068-1-5/2014- Circ. I– Sec. E– Mza.: 238 Parc. 9. Libertad N° 1840. Marcos Paz. Román Saley.

2147-068-1-14/2014- Circ. I– Sec. A–Mza.: 18 Parc.6 a. Libertad N° 1261. Marcos Paz. González Biurrin, Juan Jesús.

2147-068-1-27/2014 - Circ. I – Sec. G – Quinta 43 Mza.: 43 A Parc. 18 a. Constitución N° 1028. Marcos Paz. Lezcano de Luque Magdalena.

2147-068-1-24/2014 - Circ. I – Sec. D –Mza.: 217 Parc. 2 a. Independencia S/N°. Marcos Paz. Alessandri Daniel Osvaldo.

2147-068-1-29/2014- Circ. II– Sec. C –Mza.: 203 Parc. 17. España N° 3061. Marcos Paz. Sanz, Joaquín Antonio – García de Sanz Isabel Soledad – Sanz José Antonio.

Susana Isabel Martínez, Encargada.

C.C. 6.035 / may. 27 v. may. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al /los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos

sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la regularización dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

Expediente N°, Nom. Catastral, Titular, Localidad.

01) 2147-058-1-13/2015- C. I; Sec. C; Ch 86 Mz. 86a; Parc.11 y 12, Rodríguez María Marta y Rodríguez Avelino, 17 de Octubre 5028, Las Flores.

02) 2147-058-1-09/2015- C. I; S:B; Qta 7; Mz 7-c;Pc 5-b. Torreta Haldo- General Paz 57, Las Flores.

03) 2147-058-1-41/2014- C. I; Sec. B; Qta 54, Mz.54-a; Parc. 3, Alejandro y Torne, Angelina Elena- 9 de Julio 621, Las Flores.

04) 2147-058-1-08/2015- C. I; Sec. D; Ch 101, Fr 1; Parc. 4c y 4b, Subiri Oscar-Pasteur 1150, Las Flores.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del art 6 inc d) de la Ley 24.374.

Ramón Canosa, Escribano.

C.C. 6.123 / may. 27 v. may. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Encargado del R.N.R.D N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a los titulares de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, art 6° incs “e”, “f” y “g”, las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo N° 534, en el horario de 8:00 a 12:00.

1.- Expediente N° 2147-094-1-12/2014- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: A; Fr.: 3; Parcela: 1. FELICETTI, Oscar Julio. C7.

2.- Expediente N° 2147-094-1-7/2013- San Andrés de Giles. Nomenclatura

Catastral: Circ.: I; Sec.: C; Mz: 301; Parcela: 14. SOAVE, Juan Francisco. C21.

3.- Expediente N° 2147-094-1-8/2014- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: C; Mza: 271; Parcela: 11/10/9/8, de donde surge PC 10-a por plano 94-1-89.- OJEDA, Herminio Héctor. C40.

4.- Expediente N° 2147-094-1-9/2014- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: C; Mza: 271; Parcela: 11/10/9/8, de donde surge PC 8-a por plano 94-1-89.- OJEDA, Herminio Héctor. C41.

5.- Expediente N° 2147-094-1-10/2014- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: O; Qta.: 9; Mza: 90; Parcela: 15. QUIROGA, Osmar Alfredo y QUIROGA Telmo. C42.

6.- Expediente N° 2147-094-1-11/2014- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: C; Mz: 284; Parcela: 18.- dIAZ, José Antonio y CUPAIUOLI, María Nicolasa. C43.

C.C. 6.036 / may. 27 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARCELO CARLOS IÑIGO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de abril de 2015, en el Expediente N° 1-254.0-2013, Ministerio de Justicia y Seguridad, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 9 de abril de 2014 Resuelve: ... Artículo Séptimo: Dejar sin efecto la reserva establecida en el Artículo Decimoséptimo, Considerando Octavo del Fallo del Ejercicio 2012, desaprobando la suma de \$ 3.893,97 del Ejercicio 2010 sin formulación de cargo pecuniario y liberar de responsabilidad a los señores Marcelo Carlos Iñigo ... conforme lo solicitado en el Considerando Quinto y dar por cumplida la tarea impuesta a la Relatoría. Artículo Octavo: Mantener la reserva de \$ 42.015,51 establecida en el Artículo Decimoséptimo - Considerando Noveno del Fallo del Ejercicio 2012 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad y subsistente la responsabilidad de los señores ... Marcelo Carlos Iñigo... conforme lo solicitado en el Considerando Sexto. Artículo Decimotercero: Notificar a los señores... Marcelo Carlos Iñigo... sobre la responsabilidad que se les mantiene y/o libera en los Artículos Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo y Undécimo. Artículo Decimoquinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)”. La Plata, 7 de mayo de 2015. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 6.129 / may. 27 v. jun. 2

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 “in fine” Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la Señora SUSANA BEATRIZ GÓMEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-176.0-2013 relativo a la rendición de cuentas de Sistema De Atención Médica Organizada por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 4 de mayo de 2015. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 6.130 / may. 27 v. jun. 2

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JULIO CÉSAR CABRERA y MARÍA LAURA FERNÁNDEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de abril de 2015, en el Expediente N° 1-254.0-2013, Ministerio de Justicia y Seguridad, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 9 de abril de 2014 Resuelve: ... Artículo Séptimo: Dejar sin efecto la reserva establecida en el Artículo Decimoséptimo, Considerando Octavo del Fallo del Ejercicio 2012, desaprobar la suma de \$ 3.893,97 del Ejercicio 2010 sin formulación de cargo pecuniario y liberar de responsabilidad a los señores... María Laura Fernández conforme lo solicitado en el Considerando Quinto y dar por cumplida la tarea impuesta a la Relatoría. Artículo Octavo: Mantener la reserva de \$ 42.015,51 establecida en el Artículo Decimoséptimo - Considerando Noveno del Fallo del Ejercicio 2012 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad y subsistente la responsabilidad de los señores... Julio César Cabrera ... conforme lo solicitado en el Considerando Sexto. Artículo Decimotercero: Notificar a los señores ... María Laura Fernández ... Julio César Cabrera ... sobre la responsabilidad que se les mantiene y/o libera en los Artículos Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo y Undécimo. Artículo Decimoquinto: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)”. La Plata, 14 de mayo de 2015.

C.C. 6.131 / may. 27 v. jun. 2

PLATAPLASTIC S.C.

POR 3 DÍAS - Por resolución social del 5-1-15 en “Plataplastic” Soc. Col., sede 86 N° 13, La Plata, Bs. As., Matrícula 6875 D.P.J.B.A., se aprueba el retiro del socio Norberto Daniel Diehl con disminución del capital social en la suma de \$ 222.000. Nuevo capital social: \$ 444.000, correspondiente a los socios Rolando Francisco Diehl y Claudia Renata Diehl por partes iguales. La Plata, 20 de mayo de 2015. Beatriz Adriana Bruno, Abogada. L.P. 20.247 / may. 27 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda cita y emplaza a CARMEN MARTÍNEZ DE BORELLO y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio Municipal de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 31 bis, División: 7º, Lotes: 10 y 12. Doctor Pablo Vera - Secretario de Gobierno y Seguridad. – Ing. Jorge Horacio Ferraresi - Intendente. Avellaneda, 15 de mayo de 2015.

La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los arrendatarios de las siguientes bóvedas que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse en el Cementerio Municipal dentro del término de 15 días a los efectos de regularizar dicha situación, bajo apercibimiento

que si transcurrido dicho plazo no lo hubieran realizado, se procederá a desocupar los mismos, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados, según corresponda. Secc: 2, Div. 7º, Lot: 48-49-50-51, 52-53-54; Secc: 7, Div. 4, Lot: 31-33; Div. 7, Lot: 46-47-48, 52-53, 54-55, 56-57, 58-59-60; Secc: 8, Div. 7, Lot: 46-47-48, 51-52, 52-53, 54-55, 56-57, 58-59-60; Secc: 9, Div. 1º, Lot: 1-2-3-4, 5-6, 7-8-9, 10-11-12, 13-14-15, 16-17-18, 28-29-30, 31-32; Div. 2º, Lot: 14-15, 33-34, 47-48-49, 52-53-54; Div. 3º, Lot: 13-14-15, 21-22, 45-46-47, 50-51-52; Div. 4º, Lot: 11-12-13, 16-17-18, 19-20-21, 22-23, 31-32-33, 36-37-38, 39-40, 43-44, 45-46; Div. 5º, Lot: 16-17-18, 28-29-30, 31-32-33, 34-35, 36-37, 40-41-42, 43-44-45, 46-47-48; Div. 6º, Lot: 18-19-20, 28-29-30, 40-41, 42-43, 49-50-51; Div. 7º, Lot: 8-9-10, 18-19, 28-29-30, 35-36-37-38, 43-44-45; Secc: 10, Div. 1º, Lot: 7-8-9; Div. 6º, Lot: 28-29-30, 34-35-36, Div. 7º, Lot: 11-12; Secc: 11, Div. 1º, Lot: 11-12-13, 17-18-19; Div. 6º, Lot: 27; Secc: 12, Div. 1º, Lot: 6-7-8-9-10; Lot: 14-15-16-17-18-19-20-21-38-39-40-41-42-43-44-45; Div.2º, Lot: 49-50-51; Secc: 19, Div. 7, Lot: 16; Secc: 21, Div. 5º, Lot: 38, 39-40; Secc: 49, Div. 1, Lot: 40-42.
Doctor Pablo Vera - Secretario de Gobierno y Seguridad. – Ing. Jorge Horacio Ferraresi - Intendente.

La Municipalidad de Avellaneda cita y emplaza a deudos y/o herederos de LEONOR FERRARESI, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio Municipal de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 6, División: 5º, Lotes: 49, 50 y 51. Doctor Pablo Vera - Secretario de Gobierno y Seguridad. – Ing. Jorge Horacio Ferraresi - Intendente. Avellaneda, 15 de mayo de 2015. Silvia Graciela Cantero, Directora.

C.C. 6.181

MUNICIPALIDAD DE TANDIL SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

POR 1 DÍA - Atento la solicitud de liberación de certificado de deuda del inmueble nomenclatura catastral Circ. I, Secc. D, Mza. 83-g, Parcelas 5 y 6 del partido de Tandil, se cita y emplaza a la firma INFRACON S.R.L para que en el plazo de diez (10) días (conf. Art. 76 de la Ordenanza Gral. 267/80), se haga presente en la Dirección de Rentas y Finanzas de la Municipalidad de Tandil sito en calle Belgrano N° 417 de lunes a viernes en horario de 7:00 a 13:00 hs., a los fines que estime corresponder, bajo apercibimiento de aplicarse las disposiciones de la Ley 14.351. Atilio V. de la Maggiora, Abogado.

Tn. 91.228

AVANCES GERBA S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica a los accionistas que mediante A.G.E. de fecha 16/03/15 se aumenta el capital a \$ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Prima de emisión \$ 416 por acción, que asciende a \$ 366.080. Se ofrece a los accionistas plazo treinta (30) días artículo 194 Ley de Sociedades. Presidente Aldo Germán Patiño Iriarte. Dr. Ricardo Chicatun, CPN.

L.P. 20.352 / may. 28 v. jun. 1º

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Remisería San Cayetano”, con domicilio en calle 29 número 580 de la ciudad de La Plata a nombre del Sr. SERGIO RAÚL MACHIN con CUIT 20-20750925-7 anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Juan Andrés Hernández con CUIT 20-34659415-3, domiciliado en la calle 37 N° 475 de la Ciudad de La Plata destinado el rubro Remisería. Por reclamos de ley se fija el domicilio en calle 29 N° 580 de la ciudad de La Plata. Ignacio Agustín Mercado, Contador Público.

L.P. 20.002 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – **Mercedes.** Se hace saber que “FARMACIA ROMA DE MERCEDES S.C.S.” CUIT 30-71141922-1, transfiere a favor de la Farmacéutica Marta Viviana Marchetti (DNI 18.068.344), el fondo de comercio denominado “Farmacia Roma”, ubicado en la calle 22 número 721 de la Ciudad y Partido de Mercedes (B). Reclamos de Ley en calle 31 N° 260 de Mercedes (B). Patricio J. M Ferreiro. Escribano.

Mc. 66.675 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – **Luján.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. MAIRA ANDREA NATALINI D.N.I. N° 22.732.713 domicilio calle Bartolomé Mitre N° 1195 Lujan Buenos Aires. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de farmacia Mazzonelli Sociedad en Comandita Simple, CUIT en trámite, con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 1195, Luján, Buenos Aires. Destinado al rubro oficina farmacéutica ubi-

cado en calle Bartolomé Mitre N° 1195, Luján, Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle Alsina N° 869, Luján, Buenos Aires. Dapur Néstor Antonio DNI N° 18.380.041, Abogado.

Mc. 66.710 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **La Plata.** La Sociedad de Hecho de MARÍA GRACIANA NEPOTTI y AMADEO OSVALDO FREZZINI, CUIT 30-71228198-3, con domicilio en calle 12 y 517 de La Plata, cede, vende y transfiere el fondo de comercio y todos sus componentes, sito en el mismo lugar, destinado a buffet y canchas de fútbol, a favor de la señora Juliana Avolio, CUIL: 27-31298639-1, con domicilio en calle 25 N° 1818 ½ de La Plata. Oposiciones a presentarse en calle 48 N° 990, 5º. Piso “A” de La Plata a Alfredo Jorge Gutiérrez, Abogado.

L.P. 20.182 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS – **Pilar.** LUIS ANTONIO DASSO, con CUIT: 20-22260761-3, con domicilio Amancay 848, Fátima, Pilar, en representación de “Vivero el Cedro S.R.L.”, CUIT 30-7119347-9, con domicilio en Varela José Pedro 3511 piso: 2 dpto. 3, CABA, Bs. As., transfiere a Zárate Carlos Daniel, CUIT 20-21625302-8, domiciliado en Santa María 545, Barrio Río Luján, Partido de Pilar, Bs. As., el fondo de comercio del rubro vivero, sito en la calle, Avenida Mitre 800, Manzanares, Partido de Pilar, Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

L.P. 20.150 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS – **Derquí.** ZÁRATE CARLOS DANIEL, con CUIT 20-21625302-8, con domicilio en Santa María 545, Barrio Río Luján, Partido de Pilar, Bs. As. Representación

de “Vivero el Cedro SRL”, CUIT 30-7119347-9, con domicilio en Varela José Pedro 3511 Piso: 2 Piso Dpto. 3, CABA, Bs. As., transfiere Luis Antonio Dasso, CUIT 20-22260761-3, domiciliado Amancay 848, Fátima, Partido de Pilar, Bs. As. El Fondo de comercio del Rubro, Vivero, sito en la calle, Las Magnolias 827, Derqui, Partido de Pilar, Bs. As., libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

L.P. 20.149 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS – **Azul.** Transferencia Parcial de Fondo de Comercio-Reorganización Art. 77 Inciso C Ley Impuesto a las Ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. ENRIQUE ALFREDO MARÍA ADROGUÉ DNI N° 18.021.462 con domicilio en Belgrano 765 de la Ciudad de Azul-Pcia. de Buenos Aires. Anuncia la transferencia parcial de Fondo de Comercio a favor de Exportadora Argentina Mecohue S.A. CUIT 33-71156583-9 con domicilio legal en Belgrano 765 de la Ciudad de Azul Pcia. de Buenos Aires. Destinado al rubro de Servicios de Labranza, siembra transplante y Cuidados culturales. Para Reclamos de Ley se fija el domicilio calle Belgrano 765-Azul. Enrique Alfredo María Adrogué DNI N° 18.021.462-14/05/2015.

Az. 71.360 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Sarmiento.** GLADYS BEATRIZ PANUNCIO transfiere a María Natalia Sagratella, almacén de comestible, productos lácteos, bebidas envasadas, alimentos envasados con despacho de pan, fiambrería, alimentos no envasados, art. de limpieza, art. para el hogar, huevos, pollos, gas envasado. Bergamini 2252, Localidad Villa Sarmiento, Partido Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.114 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – Grünbein. Se comunica que ANAHÍ CARO, D.N.I. 26.615.962, domiciliada en calle Bélgica 1439 de la localidad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires transfiere a Flavia Gisele Tunessi Macchia, D.N.I. 29.145.110, domiciliada en calle Zelarrayán 772 de la localidad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio en el rubro Farmacia, sito en calle Rafael Obligado 5766 de la localidad de Grünbein, Partido de Bahía Blanca. Reclamos de Ley 11.867 deben dirigirse a Rafael Obligado 5766 de la localidad de Grünbein, Partido de Bahía Blanca. Alejandro Olivieri, Contador Público. B.B. 57.107 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. ROBERTO CARLOS CROTTI, vende a María Claudia Dak salón de fiestas infantiles sito en la calle Manuel Belgrano 21581 del Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.642 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. SATURNO SOCIEDAD DE HECHO DE RINALDI FRANCISCO, RINALDI SALVADOR Y D'ADAMO VICENTE, CUIT 30-59278513-3, con domicilio en la calle Avellaneda Nro.2572, Ramos Mejía, PBA comunica que vende el Fondo de Comercio "Autoservicio de Comestibles y no Comestibles Envasados en Origen con Carnicería, Frutería, Verdulería y Fiambrería. (Superficie 480.00 m2) libre de toda deuda, gravamen y personal a Huang Landi DNI Nro. 94.023.958. Reclamo de Ley en J. M. Paz 452, Ituzaingó, PBA dentro del término legal. Mn. 61.517 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Williams C. Morris. CRISTINA BEATRIZ IGLESIAS D.N.I. 10.248.938 con domicilio legal en la calle Goethe 939 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires anuncia la transferencia de fondo de comercio del rubro Joyería y Relojería ubicado en Villegas 1997 Williams C. Morris provincia de Buenos Aires a Enrique Alejandro Pérez D.N.I. 32.135.417 con domicilio legal en la calle Goethe 939 Hurlingham provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Mn. 61.508 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – Morón. BRENDA PÉREZ DUÓ transfiere a Mariana Iris Gorvarán, regalería sito en calle Almirante Brown, 1080, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.655 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – Haedo. FRANCHELLI DIEGO HERNÁN D.N.I. 26.353.685 transfiere el fondo de comercio sito en Villegas 1390 Haedo, partido de Morón a María Guadalupe Rocchia D.N.I. 34.602.274, del rubro pelotero. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Mn. 61.665 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. CARLOS JAVIER PÉREZ, D.N.I. N° 27.022.634, transfiere a Natalia Soledad Rafael, D.N.I. n° 30.409.894, local destinado a carnicería y venta de artículos de granja sito en Posta de Pardo n° 2402, Ituzaingó, partido de Ituzaingó – Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.706 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – Morón. DÉBORA MIRTA SAN MARTÍN, DNI 24.625.826 transfiere a Pablo Vázquez, DNI 26.060.789 el Fondo de Comercio de bar- café- minutas sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 1277 de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.718 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Francisco Álvarez. La sociedad que gira como "La Farmacia de Francisco Álvarez S.C.S.", con domicilio en calle Almafuerte esq. Wilde, de la localidad de Francisco Álvarez, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. As., avisa que vende el fondo de comercio del rubro farmacia y perfumería denominado "LA FARMACIA DE FRANCISCO ÁLVAREZ S.C.S.", sita en calle Almafuerte N° 1375, esq. Wilde, de la localidad de Francisco Álvarez, Pdo. Moreno,

Pcia. Bs. As., a Viviana Patricia Cornachioli, domiciliada en calle Colombres N° 814, de la Localidad de Haedo, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Reclamos en el domicilio del referido establecimiento comercial dentro del término de Ley 11.867. Fdo.: Dr. Jorge A. López Merlo, Abogado. L.P. 20.312 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. LEMO MARISA SOLEDAD comunica que vende el 100% de la despensa, fiambrería modalidad (autoservicio) a Chen Zhongshul, ubicado en Cerrito 1452 /56 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.519 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – Morón. TRINIDAD, SUSANA INÉS, transfiere a Espeche Dardo Nicolás Macchione, Sergio Antonio el fondo de comercio del lavadero de autos, sito en Av. Pte. Hipólito Yrigoyen N° 390 Morón esquina Vicente López N° 1212 Morón. Reclamo de Ley en el mismo. Mn. 61.668 / may. 28 v. jun. 3

Convocatorias

CO.VI.SA. COMPAÑÍA DEL VIDRIO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 2015 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, respectivamente, que se llevará a cabo en el domicilio legal de la empresa sito en la calle Lima 3158, Caseros, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.
 - 2º) Razones por las que no se modificó la fecha de cierre del ejercicio social.
 - 3º) Tratamiento de la documentación enumerada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2015.
 - 4º) Consideración de la gestión de cada uno de los Directores y del Síndico.
 - 5º) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31 de enero de 2015 y de los Resultados No Asignados. Remuneración del Directorio.
 - 6º) Fijación del número de los Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
- Los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley 19.550 en un plazo no menor a tres días de antelación a la celebración de la Asamblea. L.P. 19.913 / may. 21 v. may. 28

CIDCAM

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CIDCAM - (Comisión Interinstitucional para el Desarrollo de la Calidad de la Atención Médica.) Asociación Civil CUIT: 30-70772085-5. Se hace saber a los señores asociados que la comisión directiva de la entidad en su sesión de fecha 30 de abril de 2015, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 11 del mes de junio del año en curso, a las 8.30 horas en primera convocatoria, y a las 9 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle 60 y 120 en la sede del Centro Interdisciplinario Universitario para la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, Edificio de la Biblioteca, Primer Piso de la Ciudad de La Plata a los efectos de considerar el siguiente; ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos personas representantes de las entidades que conforman la CIDCAM para refrendar el acta de asamblea.
- 2) Justificación por celebración de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración de la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio clausurado al 31 de diciembre de 2014.

4) Reemplazo del 3º vocal titular - FECLIBA I- por fallecimiento del Dr. Gustavo Mammoni. Y designación de un revisor de cuenta titular por renuncia del Dr. Triaca. Héctor Vazzano, Presidente. L.P. 19.940 / may. 21 v. may. 28

U'CIALAURO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de U'cialauro S.A., en 1º convocatoria para el 15/06/2015 a las 18:30 hs. y en 2º convocatoria, para el mismo día a las 19:00 hs. en el Hotel Novotel sito en Av. Corrientes N° 1334, Salón Vuelvo al Sur, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
 - 2º) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes a los 14 Estados Contables de U'cialauro S.A. por los ejercicios terminados al 30/06/2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
 - 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 4º) Recepción de la notificación de renuncia del Director Suplente Guillermo Daniel Tersigni a fin de cumplir formalidades en su carácter de Funcionario Público.
 - 5º) Fijación de la remuneración del Directorio.
 - 6º) Informe sobre avance del Proyecto Edificio. Pasos a seguir.
 - 7º) Tratamiento del Préstamo efectuado por los Accionistas.
 - 8º) Consideración de la Valorización del Asesoramiento Legal y Técnico.
 - 9º) Consideración de la Valorización de los trabajos descriptos en el Punto V y VI de AGE del 03/09/2014. María del Carmen Sfalanca, Contadora Pública Nacional. C.F. 30.715 / may. 22 v. may. 29

HUGO BROUSSON Y CÍA. S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Hugo Brousson y Cía. S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 15 de junio de 2015 a las 8:00 horas y en segunda convocatoria a las 9:00 horas en la sede social calle 97 N° 129, Villa Lynch, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.
 - 2º) Designación de integrantes del Directorio para completar el mandato anterior hasta el 6 de mayo del año 2016. Diego E. Brousson. Presidente. Joaquín E. Zappa, Abogado. C.F. 30.712 / may. 22 v. may. 29

FUCHS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 2015 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Belgrano 2551 de la Ciudad de El Talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2º) Lectura, consideración y aprobación en su caso de la documentación contemplada por los Arts. 62 a 67 y del Art. 234 inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.
 - 3º) Destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.
 - 4º) Consideración y aprobación en su caso de la actuación de la Gestión del Directorio cuyo mandato finalizó el 31 de diciembre de 2014.
 - 5º) Determinación de los honorarios del Directorio.
 - 6º) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes con mandato por un año. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos

3 días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550. Santiago Vera Barros, Presidente.

C.F. 30.691 / may. 22 v. may. 29

INVERLEASE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el 12 de junio de 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el presente acta.
 - 2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
 - 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2014.
 - 4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2014.
 - 5°) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 6°) Remuneración al Directorio en exceso a los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley N° 19.550, en caso de corresponder.
 - 7°) Designación de los Miembros del Directorio.
 - 8°) Ratificación y Modificación de la sede social. Delegación en el Directorio.
 - 9°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
- NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas, deberán cumplir con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dante Daniel Seva. Presidente. Florencia Zamudio, Abogada.
- L.P. 20.075 / may. 22 v. may. 29

CLÍNICA PRIVADA DR. PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la Clínica Privada Dr. Pedro García Salinas S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de junio de 2015, a las 20:00 horas en 25 de Mayo 170 de Trenque Lauquen, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
 - 2°) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los términos estatutarios.
 - 3°) Consideración de los Estados Contables y Gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2014. El Directorio
- Nota: Art. 31: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mayoría de los acciones con derecho a voto. Una hora después de fijada, si antes no hubiera reunido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de accionistas presentes. Facundo Cevera, Presidente.
- L.P. 20.076 / may. 22 v. may. 29

SIMPI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 2015 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, Partido de Olavarría para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de Documentación Art. 234 inciso 1° Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2015.

3°) Remuneraciones de Directores y Síndico según último párrafo del artículo 261 Ley 19.550.

4°) Aprobación de la Gestión del Directorio.

5°) Consideración de resultados no asignaciones. El Directorio. Alberto Saitti, Presidente.

OI. 98.101 / may. 22 v. may. 29

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Superior del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires convoca a los profesionales matriculados, según los términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 29 inciso d) de la Ley 10.321, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2015 a las 9:00 horas en la Sede del Colegio de Distrito VIII, sito en calle Pellegrini o 755 de la Ciudad de Morón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de las autoridades de la Asamblea y de dos (2) asambleístas para refrendar con su firma el Acta de la Asamblea.
- b) Informe de la Junta Fiscalizadora.
- c) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2014.
- d) Consideración de las cuotas de inscripción en la matrícula y ejercicio profesional.
- e) Determinación del nuevo valor GEO-FADA.
- f) Adecuación de tasa de visado de planos.
- g) Realización "Semana de la Agrimensura".

NOTA: Integrarán la Asamblea con derecho a voz y voto los matriculados en condiciones de ejercer la profesión (Art. 16 Ley 10.321). La Asamblea sesionará válidamente, en primera citación con la presencia de por lo menos un tercio (1/3) de los profesionales habilitados para ejercer en la Provincia. Transcurrida una (1) hora desde la fijada en la convocatoria, la Asamblea será considerada legalmente constituida con el número de matriculados presentes, siempre que el total supere el número del Consejo Superior y serán válidas todas las resoluciones que adopten por simple mayoría de votos (Art. 18 Ley 10.321). La Memoria y Balance y toda otra cuestión referente a la convocatoria podrán consultarse en los Colegios de Distrito. Para participar de la Asamblea, deberá presentarse la credencial de matriculación. Lucas A. Zanella Kohli, Presidente. Oscar A. López, Secretario.

L.P. 20.151 / may. 26 v. may. 28

SANATORIO AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Azul S.A., para el día 12 de junio de 2015, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social en Av. Mitre 943 de Azul a las 19:30 hs. en primera convocatoria, y para las 20:30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
 - b) Explicación de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
 - c) Consideración de la memoria y estados contables correspondiente al ejercicio económico N° 42, finalizado el 31 de diciembre de 2014 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
 - d) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de 2 ejercicios.
- Sociedad no comprendida en Art. 29, Ley 19.550.
- Az. 71.352 / may. 26 v. jun. 1°

ISPA MUSIC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 2015 a las 11:00 hs., en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
 - 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
 - 5) Consideración de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2014.
- Juan María Berasategui, Contador Público.
- S.I. 39.672 / may. 27 v. jun. 2

LAGUNA LA TOSCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de junio de 2015, a las 19:00 horas, en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688 Tapalqué - Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc.1° Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nro. 19 finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 2) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 19.
- 3) Remuneración del Directorio, Art. 261 Ley 19.550 y modificatorias.
- 4) Elección de 2 (dos) Directores Titulares y 1 (un) suplente por 3 años.
- 5) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente. El Directorio. Soc. no comp. Art. 299 de la Ley 19.550. María Cristina Serra, Presidente.

L.P. 20.294 / may. 28 v. jun. 3

ASOCIACIÓN MUTUAL ARGENTINA DE SERVICIOS INTEGRALES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se comunica que el día 6 de junio de 2015 a las diez horas en el local sito en la calle Gorriti 239 de Bahía Blanca se celebrará la Asamblea Ordinaria Anual para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y la secretaria.
 - 2) Lectura del acta de la asamblea anterior.
 - 3) Renovación de las autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por expiración del término de sus respectivos mandatos.
 - 4) Lectura y consideración de las memorias, balances generales, inventarios, cuentas de gastos y recursos, y el informe de la junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. Bahía Blanca, 30 de abril de 2015.
- B.B. 57.093

BAGAMARTI S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio de fecha 4 de mayo de 2015 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de junio de 2015 en la calle 48 nro. 877, Piso 4, Of. 403 de La Plata, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de balances y estados contables pendientes.
- 2) Aumento de capital.
- 3) Prórroga del contrato suscripto respecto del inmueble de la sociedad, no comprendida Art. 299, Ley 19.550. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciochini, Abogado.

L.P. 20.308 / may. 28 v. jun. 3

BAUMAGA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio de fecha 4 mayo de 2015 se ha resuelto convocar a Asamblea General

Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de junio de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la calle 48 nro. 877, Piso 4, Of. 403 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de balances y estados contables pendientes de la sociedad no comprendida Art. 299, Ley 19.550. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciochini, Abogado. L.P. 20.307 / may. 28 v. jun. 3

CENTRO DE MÉDICOS JUBILADOS y PENSIONADOS (Ce. Me. Ju. P.) DISTRITO 1

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias (Arts.31-32-33-34) se convoca a Asamblea Ordinaria el día 1º de julio de 2015 a las 9:00 hs. en primera citación y 10:00 hs. en segunda citación en la sede de la Institución en calle 55 n° 485 de la ciudad de La Plata a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2) Constitución legal de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria presentada por la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio comprendido entre junio 2014 a junio 2015.
- 5) Lectura y consideración del balance y cuadro de gastos y recursos de igual período.
- 6) Designación de tres miembros para integrar la comisión especial que fijará el tiempo de votación y realizará el escrutinio de la elección.
- 7) Selección de integrantes de la mesa ejecutiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero y Protesorero.
- 8) Elección del Tribunal de Honor, 3 Titulares y 2 Suplentes.
- 9) Elección del Tribunal de Cuentas, 3 Titulares y 2 Suplentes.
- 10) Elección de los Vocales Titulares y 6 Suplentes.
- 11) Elección de los Asambleístas Titulares y Suplentes.
- 12) Resultado del escrutinio y proclamación de los ganadores.
- 13) Elección de dos socios para refrendar el acta. María del Carmen Besozzi, Presidente.

L.P. 20.313

Sociedades

PESCA ÁNGELA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 26/06/14 fueron aprobadas las renuncias de Presidente Mario Alberto Vinagre, Director Suplente Marta Susana Centenaro. Rodrigo Martín Esposito.

S.M. 51.987

E-LIXIR S.R.L.

POR 1 DÍA - Disolución, liquidación 1) 23/04/2013, 16/10/2013 y 14/11/2014. 2) Liquidador Claudio Roberto Marcori. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

S.M. 51.957

COMPAÑÍA DE INSUMOS PARA FRENOS NEUMÁTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Inst. Priv. del 10/04/2015. Socios: Daniel Enrique Gobbo, nac. el 12/02/1972, casado, DNI 22.724.062, CUIT 20-22724062-9, domiciliado en Gazeta de Buenos Aires 3143, Ciudadela, Morón, Bs. As.; Natalia Albornoz, nac. el 21/11/1974, DNI 24.293.949, CUIT 20-24293949-8, casada, domiciliada en Carlos Casares 2082, Morón, Bs. As., ambos comerciantes y argentinos. Sede Social: Capitán Rosales 4399, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su constitución. Objeto: fabricación de frenos neumáticos y válvulas de

frenos, mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, fabricación, financiación, asesoramiento, transporte, licencias, desarrollo, representación, consignación, reparación de todo tipo de partes, autopartes, accesorios, piezas, adornos, repuestos y maquinarias para la industria de la automotriz, todo ello con sus materias primas. Capital: \$ 100.000, dividido en 100 cuotas de \$ 1000 valor nominal c/u, con derecho a un voto c/u. Administración y Representación: Gerencia. Gerente: Daniel Enrique Gobbo domicilio especial en Capitán Rosales 4399, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Vigencia: duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12. Autorizada: Graciela Susana Rodríguez, Abogada.

S.M. 51.851

COSENZA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Stella Maris Barrios, casada, argentina, DNI 12.270.217, CUIT 27-12270217-6, fec. nac. 02/3/1958, 57 años, comerciante, dom. UF 1756 s/n Bco. Pcia. sector 4, Francisco Álvarez Moreno, Pcia. Bs. As. y Norberto Franzese, DNI 12.058.450, CUIT 20-12058450-3, argentino, 59 años, dom. Joaquín V. González 1396 José C. Paz, Pcia. Bs. As., fecha nac. 03/3/1956, casado, comerciante. 2) 18/4/15. 3) Cosenza S.R.L. 4) Champagnat Beato Marcelino Nro. 740 localidad y partido de Pilar, Pcia. Bs. As. 5) por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país y en el exterior, explotación de supermercados mayoristas y/o minorista, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, almacenar, congelar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos, productos de limpieza, perfumería, artículos para el hogar y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. 7) \$ 10.000. 8) Adm. Socio gerente Stella Maris Barrios 8) Cierre del Ejercicio 31/10 de cada año. 10) Órgano de fiscalización art. 55 Ley 19.550 y sus modificaciones. Rosana Virginia Foresti, Abogada.

S.M. 52.037

TODO LUBRICANTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Antonio Recupero, arg., 26/02/1963, D.N.I. 16.242.573, empresario, casado, dom. Andrade N° 524, de la Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Prov. Bs. As. y Antonella Sofía Recupero, arg., el 15/03/1995, D.N.I. 38.837.703, empresaria, soltera, dom. Andrade N° 524, de la Localidad de Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, Prov. Bs. As. Constitución el 16 de marzo de 2015 celebraron el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada "Todo Lubricante S.R.L.". Plazo: 99 años. La sociedad tiene por las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, embasamiento, fraccionamiento de toda clase de materias primas, productos, subproductos, elaborados y/o a elaborarse, aditivos, aceites lubricantes y cualquier otro tipo derivado del petróleo, inhibidores de corrosión y/o desgaste para todo tipo de motores, maquinas y/o maquinarias, pudiendo explotar concesiones, patente de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales. Capital cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en 5.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) v/n cada una. La fiscalización Art. 55 de la Ley 19.550. Sede social Teniente Ranguigni 3672, Localidad y Partido de Lanús, Prov. Bs. As. El cargo de gerentes es vitalicio Antonio Recupero. Hernán Gabriel Valsecchi, Abogado.

L.Z. 46.222

PRESTACIONES AEROPORTUARIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato de Constitución y Estatuto registrado en el libro de Requerimiento número 033, en el Acta número 331 Folio 331; por el Escribano Carlos María Romanatti, Titular del Registro N° 41 del Partido de Lomas de Zamora, se constituyó la sociedad Prestaciones Aeroportuarias S.R.L. 1) Datos de los socios: El Señor González Gastón Ezequiel de estado civil soltero de nacionalidad Argentina nacido el 05 de mayo de 1979, con DNI N° 27.202.383 expedido por RNP, de profesión Contador Publico domiciliado en Richieri 1906 Lomas de

Zamora - Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y la señorita González Ivana, María de estado civil soltera de nacionalidad Argentina nacida el 19 de agosto de 1978, con DNI N° 26.726.075 expedido por RNP, de profesión Contador Público domiciliado en Isla Soledad 302 - Lomas de Zamora - Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento de constitución 22 de abril de 2014. 3) Razón o denominación social Prestaciones Aeroportuarias S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: en Av. Colombes 130 Local 34 Lomas de Zamora - Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: A) La explotación de transportes o acarreo, maletero de carga y descarga a través de distintos medios mecánicos y/o electromecánicos como carritos otros elementos que lo reemplacen, de equipajes de pasajeros y tripulaciones así como su embalaje, plastificado, guarda o depósito y toda otra actividad anexa relacionada con la asistencia; del pasajero. B) La explotación del servicio de traslado de personas con discapacidad locomotriz mediante distintos medios mecánicos y/o electromecánicos. C) La prestación del servicio de estibaje en general la carga y descarga en bodegas, barracas y cintas de equipajes mediante el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general, utilizando medios propios o de terceros mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones y contratos con empresas navieras, aéreas y agencias marítimas y terrestres, de distribución y promoción de tareas y servicios de estibaje, de meros de carga y descarga. D) La prestación del servicio de relaciones públicas con personas físicas y/o jurídicas a través del aprovisionamiento de materiales (incluye actividad gastronómica) y/o lugares físicos para la realización de reuniones y/o eventos. E) Comercial e Industrial: La explotación comercial, industrial, importación y explotación de toda clase de artículos relacionados directa o indirectamente con el objeto Social. F) Publicidad: La sociedad podrá realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, propaganda y publicidad, en todas sus formas y expresiones. G) Agrícola ganadera en todas sus formas y etapas, como ser: explotación de campos, crías, engorde de ganado mayor y menor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse, hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esta explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. H) Inmobiliaria: En la intermediación, compra, venta de terrenos, campos, casas, departamentos, fondos de comercios, refacciones y construcción. I) Financiera: La sociedad podrá financiar toda y cada una de las operaciones que integran su objeto social con fondos propios mediante la constitución de garantías prendaria o hipotecarias. Podrá aportar capitales a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse para emprendimientos conjuntos. 6) Capital Social: se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) divididos en 200 cuotas de 100 pesos que será el valor nominal cada una. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término indeterminado de ejercicios.

L.Z. 46.228

QUITILIPÍ FOOD S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 10 de marzo de 2015 se constituyó la sociedad 1) Rosa Dolores Ifran, DNI 14.071.527, CUIT 27-14071527-7, argentina, soltera, comerciante, 12/12/57, 2) Abel Rubén Monzón, DNI 10.407.813, CUIT 20-1010407813-4, argentino, comerciante, soltero, 28/06/1952, 3) Fernando Emanuel Monzón, DNI 34.548.222, CUIT 20-34548222-9, argentino, soltero, comerciante con domicilio todos en la calle Guifra N° 1742, Piñeyro, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 2) Quitilipi Food S.R.L. 3) 60 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Elaboración y venta de todo tipo de comidas, expendio de bebidas, venta de productos lácteos, excepto helados. Servicio de traslado de comidas a domicilio. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la ley vigente, excepto las comprendidas en la de entidades financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de

la intermediación del ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Administración Social ejercida por el Sr. Abel Rubén Monzón por todo el término de duración de la sociedad 6) Capital: \$ 131.000. 7) Sede social: Av. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 3399, Lanús Oeste, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 8) Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Gerente los informes que estimen pertinentes prescindiendo del órgano de fiscalización prescripto por el Art. 299 de la Ley 19.550. 9) Cierre de ejercicio: 31/12. 10) León Sergio Fuks, Contador Público.

L.Z. 46.232

SELK'NAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 12/01/15 se resolvió que la administración y representación legal, por el término de dos ejercicios, estará a cargo de la socia Rosa Liliana Trumino, DNI 12.271.722, CUIT 23-12271722-4, argentina, mayor de edad, comerciante, casada, domiciliada en calle De Kay N° 461, Cdad. de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, siendo aprobada dicha propuesta, y constituye domicilio especial (Art. 256 Ley 19.550), en la sede social, sita en Entre Ríos N° 4630, Cdad. de Monte Grande, Pdo. de E. Echeverría. Ariel Emanuel Manelli, Contador Público.

L.Z. 46.251

MARIO GRAMIGNA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se hace saber que el apellido de la Notaria firmante del edicto original es: Ablatico. María A. Ablatico, Notaria.

L.Z. 46.281

DISTRIBUIDORA SOFI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento del 03/03/2015 los socios Raúl Jacinto Moreira, DNI 27.050.839, CUIT 20-27050839-2 y Daniela Beatriz Wuval, DNI 25.743.444, CUIT 27-25743444-9, por unanimidad resolvieron disolver la sociedad premencionada, en razón Art. 94 Inc. 1° Ley 19.550, designando liquidador al Sr. Miguel Ángel Chelotti, argentino, DNI 8.318.284, CUIT 23-08318284-9, domic. Aguilar 2718, Loc. Remedios de Escalada, Pdo. Lanús, Prov. Bs. As., nacido el 09-08-1950, comerciante, casado, con el uso de la firma social en forma individual. Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 46.287

EKUS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamb. Gral. Ordinaria y Extraordinaria unánime del 09-04-2015 se resolvió dejar sin efecto lo resuelto en Asamblea del 15-02-1996 y desistimiento trámite legajo 2/89317, prescindir de Sindicatura y eligió nuevo Directorio. Distribución cargos: Pte.: Mónica Lucía Aguirre, CUIT 27-16506123-9, DNI 16.506.123. Vice.: Ana María Wosco, DNI 4.410.565, CUIT 27-04410565-4; Dir. Suplentes: Adolfo Germán Gómez Wosco, CUIT 20-16495939-3, con DNI 16.495.939 y Macarena Ona Del Lago Gómez Wosco, CUIT 27-39587118-3, DNI 39.587.118; Fiscalización: Los accionistas (arts. 55 y 284 Ley 19.550). Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 46.288

MAUSER S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Por instrumento del 04/02/2015 el socio Mauricio Zicarelli, DNI 14.095.123, vendió totalidad cuotas o sea 60 cuotas: 54 cuotas al socio Sergio Nicolini, DNI 17.586.090 y 6 cuotas al Sr. Pablo Mariano Tozzini, argentino, casado, comerciante, nacido 16/01/1978, DNI 26.580.615, CUIL 20-26580615-6, domicilio Santiago del Estero 3464, Depto. 4, Loc. Lanús, Partido mismo nombre, Prov. Bs. As., en \$ 50.000 se abonaron en proporción a lo adquirido. Y María Laura Zicarelli, argentina, divorciada, abogada, nacida 12/11/1965, DNI 17.587.663, domiciliada Saavedra 726, Loc. Lomas de Zamora, Pdo. mismo nombre, Prov. Bs. As., cedió y transfirió en forma gratuita la totalidad de su

parte ganancial que tiene y le corresponde en la sociedad premencionada o sea 30 cuotas al socio Sergio Nicolini, DNI 17.586.090. Mauricio Zicarelli, DNI 14.095.123 renunció como Gerente aceptada en reunión socios del 16/04/2015 y en la misma resolvieron: Órgano de Administración y Representación Legal: Gerencia. Duración: La de la sociedad, a cargo del socio Sergio Nicolini, DNI 17.586.090, en forma individual, lo mismo que el uso de la firma social. Capital: \$ 12.000 dividido en 120 cuotas \$ 100 v/n c/u, un voto por cuota. Sergio Nicolini 114 cuotas y Pablo Mariano Tozzini 6 cuotas. Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 46.289

BG MEDIOS DE ELEVACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Sicaro Benet Carlos, cas., arg., DNI 23.522.331, CUIT 20-8, nac. 18/01/74, tec. en ascensores, Amenedo 1875, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As. González Víctor Omar, cas., arg., DNI 13.208.741, CUIL 20-6, nac. 10/05/59, téc. en ascensores; Catamarca 1324 El Jagüel, Pdo. Est. Echeverría, Prov. Bs. As. 2. Inst. Priv. 14-4-15. 3. BG Medios de Elevación S.R.L. 4. Warnes 360 Temp., Pdo. Lomas de Zra., Prov. Bs. As. 5. La Socie. tiene por obj. dedic. por cuenta propia o de tercs. y/o 3 soc. a tercs., o contratando a ters., a pers. fis. o jur., nac. o extranjeras, privs., púbs., de cap. mixt. u orgs. dependientes con part. del est. nacional, prov. o municipal en el país o en el extranjero y tendrá como fin la fabricación, obra, desarrollo, proyecto, instalación, mantenimiento, armado, reparación, service, servicio de urgencia, logística comercial, ingeniería, modernización y acces., de todo tipo de ascensores, montacargas, elevadores, propulsores o cualquier otro medio de elevación y todas sus partes, destinados a edificios de propiedad horizontal u otras formas como así también en casas, centros comerciales, espacios públicos, fábricas e industrias de todo tipo, además la comercialización y la industrialización de los mismos, pudiendo importar o exportar tanto repuestos como el producto terminado. No realizará la operc. financieras comprendidas en la Ley 21.526. 6. 99 años. 7. \$ 50.000. 8. Los socios cargo gte. Ter. durac. soc. 9. Fiscal. art. 55 L. 19.550. Ter. Durac. soc. 10. 31/12. Zuccolillo, M. Ángel, Autorizado.

L.Z. 46.348

GF PREMOLDEADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución 27/01/2014. 2) Socios: Lorenzetti Susana Esther, DNI 17.698.398, Soler N° 841 Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, casada, 06/07/1966, 27-17698398-7; García Fallit Gustavo Marcelo, DNI 14.790.381, Soler N° 841 Temperley, Partido Lomas de Zamora, casado 03/01/1962, 20-14790381-3, todos argentinos, comerciantes y de la Prov. Bs. As. 3) Denominación: GF Premoldeados S.R.L. 4) Domicilio Social: Soler N° 841, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires. 5) Objeto Social: Constructora: Mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, de saneamiento ambiental, hidráulicas portuarias mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, establecimientos asistenciales, educacionales y deportivos, sean todos ellos públicos o privados. Refacción y remodelación de todas las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras civiles, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas. Construcción o reparación de edificios para vivienda, urbanos, rurales y para oficinas o establecimientos industriales. Fábrica de paneles y columnas de hormigón para cercos, viviendas, galpones, alambrados y pedidos especiales. Podrán realizar todo tipo de herramientas o dispositivos mecánicos para el desarrollo de la actividad antes citada. Industriales: Mediante la transformación de insumos nacionales y/o extranjeros destinados a la industria de la construcción. Comerciales: Mediante la compra venta permuta o arrendamiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles. 6) Plazo de Duración: 50 años a partir de inscripción registral. 7) Capital Social: Pesos Cincuenta mil (\$ 10.000) dividido en diez mil cuotas sociales de \$ 1, valor nominal cada una, otorgando derecho a un voto por cuota. 8) Administración Social: Será ejercida por los socios con el cargo de gerente por todo el término de duración de la sociedad. 9) Firma y Representación:

Por los socios con el cargo de gerente. 10) Fiscalización: Será ejercida por los socios según Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 11) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. José L. Andrada, Contador Público. L.Z. 46.349

CREMATORIO BURZACO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Omar Héctor De Lio, 12/8/67, casado, DNI 18.450.064, CUIT 20-18450064-8; Norma Gladys García, 9/9/68, DNI 20.473.021, CUIT 27-20473021-6, casada e Iván Omar De Lio, 24/2/90, soltero, DNI 35.142.678, CUIT 20-35142678-1, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Roma 3988, Lanús; 2) 9/3/15; 3) Crematorio Burzaco S.A.; 4) Luis María Drago 2090, Burzaco, Pdo. Alte. Brown; 5) Servicios: Servicios de cremaciones, reducción y reubicación de restos humanos o de mascotas; servicios de organización y administración de ceremonias fúnebres, homenajes, sepelios, inhumaciones, capillas ardientes, servicios de traslados y de ambulancias, recolección de residuos patogénicos y cualquier otro servicio relacionado con el funcionamiento y finalidad de los crematorios, cementerios y casas velatorias. Comerciales: Por medio de la compra, venta, fabricación, distribución, permuta, consignación, representación, importación, exportación, locación o concesión de monumentos, lapidas, ataúdes y urnas. Comercialización de equipos y accesorios, materiales, artículos e insumos relacionados con la actividad crematoria, cementerio y servicios velatorios. La adquisición, venta, locación y permutas de lotes, bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive los sometidos a Propiedad Horizontal, destinados a su objeto comercial. Venta de parcelas, nichos y bóvedas; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Pres: Omar De Lio; Dir. Sup.: Norma Gladys García, 3 ejercicios; mín. de 1 y máx. de 5 Dir. Tit.; Dir. Sup. igual o menor número que titulares. Repres. Legal: Presidente; 9) Art. 55 Ley 19.550; 10) 31/12 c/año. Gabriel Rodríguez Roda, Notario.

L.Z. 46.372

UNIFORMAR LANÚS S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificativo. Atento al error incurrido en el anterior con respecto a la fecha de cierre de ejercicio, dejamos constancia que la fecha correcta es 31 de octubre de cada año, en lugar del 31 de septiembre como se manifestó en el edicto que se publicó en el momento de iniciar los trámites de conformación. Carlos A. Illanes, Contador Público Nacional.

L.Z. 46.376

TEMPARED Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por escritura 40 del 10/3/2015 se protocolizó el Acta de Asamblea Unánime del 25/2/2015, que designó nuevas autoridades. Presidente: Julio Pablo Juárez, n. 13/12/63, DNI 16.505.549. Director Suplente: Marcela Paredes, n. 29/11/1963, DNI 17.015.157, args., cas. p.n., doms. Río Cuarto 6515, Laferrere, quienes aceptaron los cargos. Raquel L. Fernández Rouyet, Notaria. L.Z. 46.377

COTIGRAF S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2014 se aceptó por unanimidad la renuncia al cargo de Directora Titular - Vicepresidente, de la Sra. Ana María Girard De Míguez, argentina, casada, industrial, CUIT 24-06726028-3, DNI 6.726.028, nacida el 17 de junio de 1951, con domicilio real en José Mármol N° 664 de la Ciudad y Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires y al cargo de Director Suplente del Sr. Pablo Andrés Míguez Girard, argentino, soltero, empleado, CUIT 20-24448766-2, DNI 24.448.766, nacido el 14 de abril de 1975, con domicilio real en Río de Janeiro 3033, 1er. Piso de la Ciudad y Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires. L.Z. 46.410

SILDIESIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de Modificación. Se hace saber que por Instrumento Privado del 09/10/2014 Héctor Alberto Gianatelli y Susana Andrea Gianatelli, ceden, ven-

den y transfieren 10.000 cuotas sociales que representan el 100% del capital a Gustavo José Pilarche nac. el 04/09/1964, argentino, divorciado, con DNI N° 17.024.133 con CUIT N° 23-17024133-9, domiciliado en Pellegrini 770, Adrogué, Partido de Alte. Brown, Prov. Bs. As. y a la Sra. Susana Alicia García, nac. el 10/05/1939, DNI 4.388.463, CUIT 27-04388463-3, argentina, viuda, con dom. Pasaje Hunter 65, P2, Dto. A de la Localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, Prov. Bs. As. como consecuencia de la cesión las cuotas sociales de la sociedad quedan repartida de la siguiente forma: Susana Alicia García 100 cuotas y Gustavo José Pilarche 9900 cuotas. Se fija domicilio social en Pasaje Hunter 65, P2, Dto. A de la Localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, Prov. Bs. As. Reforma Art. 5° Administración, representación y uso de la firma estará a cargo de los gerentes electos por Asamblea de socios. Héctor Alberto Gianatelli renuncia a la gerencia. Se designa Socio Gerente: Gustavo José Pilarche. Duración: Indeterminada. Administración y Representación a cargo socio gerente. Daniel Darío Rojas, Contador Público.

L.Z. 46.423

MAGNA GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Cacace, arg., nac. 26/6/81, licen. en comerc. exterior, DNI 28.951.715, Irala 3024, Quilmes, CUIT 20-28951715-5, solt. y Sebastián Rodríguez, arg., nac. 3/11/81, lice. comer. exterior, solt., DNI 29.151.262, Corvalán 2549 CABA, CUIT 20-29151262-4. 2) Esc. N° 19 del 21/1/15, Reg. 81, Pdo. Lomas de Zamora. 3) Magna Group S.A. 4) Monteagudo 1070 Banfield, Pdo. Lomas de Zamora. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial, vinculados al comercio interno y exterior, en las áreas de negocios, gestión, procesos, planificación, alianzas estratégicas, procesos de corretaje y administración de operaciones y contratos de fletamento, y negociación de servicios de logística multimodal. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor o por este estatuto. 6) 99 años desde inscripción. 7) 120.000. 8) Presidente: Nicolás Cacace, Director Suplente: Sebastián Rodríguez. Cantidad de miembros: 1 a 5 Directores Titulares y 1 a 5 Suplentes. 9) Fiscalización: Art. 55 y 284 LSC. 10) 31/12 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ana María Cabrera de Rivas, Notaria.

L.Z. 46.424

TRIGIAN S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución Asamblea Unánime del 05/08/2010 y de Directorio del 06/08/2010: Directorio: Presidente: Alejandro Oscar Giannoni, CUIT 20-12488413-7; Vicepresidente: Carlos Alberto Giannoni, CUIT 23-10507759-9; Director Titular: Oscar Enrique Giannoni, CUIT 20-04772506-3; Directora Suplente: Ana Domené, CUIT 27-01359395-2. Juan C. Colombo, Contador Público.

L.Z. 46.438

ARTEPINI S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de capital Art. 188 Ley 19.550. Resolución Asamblea Unánime del 12/09/2014. Capital: \$ 500.000,00. Juan C. Colombo, Contador Público.

L.Z. 46.439

COLORADA TRECE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime 6 del 21/4/2015 se amplía el objeto a la siguiente actividad: El expendio de gas natural comprimido para uso vehicular; Siguen todas las de más actividades y rubros del estatuto original; se modifica el artículo tercero del Estatuto en tal sentido. Carlos M. Romanatti, Notario.

L.Z. 46.457

MATERA DESIGN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 14, del 21/04/2015, ante Reg. Not. N° 74 de Lomas de Zamora, se constituyó "Matera Design S.A.". Socios: Andrés Mariano Matera, arg., 27/11/1969, casado en 1° nupcias con Natalia Lorena Martins, DNI 20.832.953 y CUIT 20-20832953-8, comerciante, dom. calle Colón 935 Localidad Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Prov. Bs. As.; y Alejandro Gabriel Álvarez, arg., 6/4/1975, soltero, hijo de Alejandro Álvarez y Lucía Graciela Bernardini, DNI 24.564.051 y CUIT 20-24564051-0, comerciante, dom. calle Molina Arrotea 1775 de Localidad y Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Domicilio Social: Calle Presidente Perón N° 351 de la Localidad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: I) Prestación de servicios a todo tipo de vehículos en general, mediante la explotación de un taller mecánico destinado al mantenimiento integral de automotores, motovehículos, embarcaciones, u otros vehículos o maquinarias. II) Explotación integral de una concesionaria automotor, náutica, y de todo tipo de vehículos o maquinarias, para la compraventa, distribución, importación y exportación de vehículos nuevos y usados. III) Realización y organización de todo tipo de eventos, cursos, actividades de docencia y capacitación para la formación profesional en trabajos, oficios y capacidades empresariales, estudios, proyectos, consultorías, análisis de mercados nacionales y extranjeros relacionadas con el objeto social. IV) Compraventa, fabricación, diseño, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de automotores, embarcaciones y otros vehículos o maquinarias, repuestos, neumáticos, autopartes, herramientas, pinturas, accesorios y todo tipo de bienes muebles, materias primas, productos y subproductos de materiales plásticos, químicos y metálicos, vinculados a su objeto social. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimiento de fabricación, diseños de modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 Titulares y 1 a 5 Suplentes, por 3 ejercicios. Presidente y Director Titular: Alejandro Gabriel Álvarez; y Director Suplente: Andrés Mariano Matera; ambos con dom. especial en Presidente Perón N° 351 de la Localidad y Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Rep. Leg.: Presidente. Fisc.: Art. 55, Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de c/año. Mariano X. Lauritsen Gargiulo, Escribano.

L.Z. 46.460

ESTUDIO URIBERA URIARTE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Edicto conforme Artículo 10 de la Ley 19.550: 1) Cristian Hernán Manzano, argentino, nacido el 25 de enero de 1971, abogado, DNI 22.021.152, divorciado, CUIT 20-22021152-6, con domicilio real y especial en Oliden 1180 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Silvina Repetto, argentina, nacida el 26 de agosto de 1979, comerciante, soltera, DNI 27.584.784, CUIL 23-27584784-4, con domicilio real y especial en Granaderos 724 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 2) 27/4/2015. 3) Estudio Uribera Uriarte S.A. 4) Calle Garona 835 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, en establecimientos propios o ajenos, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, administración, explotación, proyección, estudio, ejecución, construcción, refacción, modificación de inmuebles urbanos y rurales, sean edificios, casas, viviendas, complejos habitacionales, galpones, cocheras, barrios cerrados, club de campo, realizar desarrollos inmobiliarios, loteos y fraccionamientos, inclusive aquellos afectados al régimen de propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, privadas o públicas, a través de contratación directa o licitación; b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. La

Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en la D.P.P.J. 7) \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. Cantidad de Directores Suplentes: La Asamblea deberá designar suplentes mientras se prescinda de la sindicatura, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Presidente: Cristian Hernán Manzano. Director Suplente: Silvina Repetto. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10)31/12 de cada año. Leandro Acero, Notario.

L.Z. 46.479

MARIE TENTACIONES DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Delfino, Victoria, 25 años, soltera, argentina, estudiante, domicilio Pi y Margall 1410, Rafael Calzada, DNI 35.155.947, Paredes, Silvia Mercedes, 61 años, soltera, argentina, ama, de casa, domicilio Avenida San Martín 2015, Adrogué, DNI 10.816.943. 2) Constitución de Instrumento Público 27 de abril de 2015. 3) Razón Social Marie Tentaciones Del Sur S.R.L. 4) Domicilio social Pi y Margall 1414, Rafael Calzada, Almirante Brown, Prov. Bs. Aires. 5) Objeto Social: Elaboración, envasado, distribución, de productos dulces, salados, panificados, repostería, golosinas, y gastronomía. Libre de gluten, elaboración y envasados de conservas, mermeladas, libre de gluten. Envasados de harinas, semillas, cereales y productos varios, libre de gluten. Al por mayor y menor. 6) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción del Estatuto Social en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. 7) Capital Social: \$ 50.000, pesos cincuenta mil. 8) Administración, Representación Legal Socio Gerente Victoria Delfino, fiscalización por Socio No Gerente Silvia Mercedes Paredes por el término de la duración de la Sociedad. 9) Socio Gerente Victoria Delfino. 10) Cierre del Ejercicio 31 de diciembre de c/año. Ana María Rommel, Contadora Pública.

L.Z. 46.487

BRUNELLA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Por Acta de Asamblea del 31/08/2012 se designa Presidente: Germán Ranftl Moreno, Director Suplente: Javier Carlos Zaballa. Luis A. Bruni, Contador Público.

L.Z. 46.520

THIALEI S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. 1- Asamblea fecha 22/08/2014. 2- Quórum 100% de accionistas presentes 3- Presidente designado Cristian Osvaldo Álvarez Del Valle Iberlucea 2869, 7 B, Lanús, Prov. Bs. As., DNI 26.395.645, CUIT 20-26395645-2, Deportista Profesional, fecha de nacimiento 09-01-1978. Director Suplente: Giselle Natalia Seijas Del Valle, Iberlucea 2869, 7 B, Lanús, Prov. de Bs. As., DNI 26.488.732, CUIT 27-26488732-7 de profesión ama de casa, nacida el 10-04-1978. 4- Cargos aceptados en acta del día 22/08/2014. 5- Duración de los cargos hasta el 22/08/2017. Roberto P. Valori, Contador Público.

L.Z. 46.560

DISTRAGUA S.A.

POR 1 DÍA - En Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2015 mediante Acta de Asamblea Extraordinaria se ratificó modificación de la sede social, quedando la misma en Oliden 1421 de la Ciudad de Lomas de Zamora. Viviana Tamame, Abogada.

L.Z. 46.573

RENGIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. instrum. privado 14-04-2015. Socios: Piedras, Diego Alejandro: argentino,

DNI N° 24.183.895, CUIT N° 20-24183895-2, nacido en fecha 19 de octubre de 1974, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Santiago Plaul 961, de la Localidad y Partido de Lanús, Prov. de Bs. As.; y Alonso, Jimena Alicia: argentina, DNI N° 31.389.365, CUIT N° 27-31389365-6 nacida en fecha 08 de octubre de 1984 de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Hernandarias N° 3223 de la Localidad y Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. Denominación: Rengios S.R.L. Domic.: Avenida Hipólito Yrigoyen N° 4041, de la Localidad y Partido de Lanús. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicios de salones de baile, discotecas y similares; servicios de bares. Así como también servicios de catering, suministro de comidas y bebidas en banquetes, bodas, fiestas y afines. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años desde inscrip. Capital \$ 40.000. Gerencia Piedras, Diego Alejandro. Representación Legal: Gerente Fiscalización Sociedad Art. 55 LSC. Cierre Ejerc.: 31/12 de c/año. Diego G. Malvaso. Contador Público.

L.Z. 46.589

NICPORUK S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 27 de abril de 2015 se constituyó la sociedad. 1) Juan Carlos Nikitchuk , DNI 10.672.866, CUIT 20-10672866-7, argentino, casado, técnico mecánico, 03/03/1953, Boulevard de los Italianos N° 540, Lanús Este, Lanús, Prov. de Bs. As. 2) Juan Carlos Brugaletta, DNI 17.810.497, CUIT 20-17810497-8, argentino, comerciante, casado, 02/04/1966, Echenagucia N° 64 - Burzaco, Alte Brown, Prov. de Bs. As. 2) Nicporuk S.R.L. 3) 60 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación de repuestos viales. b) Reparación de motores Diesel, bombas hidráulicas, transmisiones, cilindros y recuperación de turbinas de convertidor. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la ley vigente, excepto las comprendidas en la de entidades financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Administración Social ejercida por el Sr. Juan Carlos Nikitchuk por todo el término de duración de la sociedad. 6) Capital: \$ 200.000. 7) Sede Social: Coronel Sayos N° 2863, Lanús Oeste, Lanús - Provincia de Buenos Aires. 8) Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Gerente los informes que estimen pertinentes prescindiendo del órgano de fiscalización prescripto por el art. 299 de la Ley 19.550. 9) Cierre de Ejercicio: 31/12. 10) León Sergio Fuks, Contador Público.

L.Z. 46.588

ZUPPIUW S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 2/3/15 se constituyó "Calsurgo S.R.L.". Socios: Andrea Soledad Heredia, argentina, nacida el 20/12/86, soltera, comerciante, domiciliada en Marcos Paz 1667 de Moreno, Prov. Bs. As., con DNI 32.678.743, CUIT 23-32678743-4 y Rodolfo García, divorciado, argentino, nacido el 20/8/61, comerciante, domiciliado en Larrea 2830 de Moreno, DNI 14.516.833, CUIT 20-14516833-4. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros el servicio de producción, comercialización, dirección, distribución, coordinación de espectáculos artísticos, eventos deportivos, teatrales, televisivos y/o radiales. Asesoramiento y montaje de muestras y/o exposiciones. Alquiler de equipos de iluminación, sonido, video, grupos electrógenos y energía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 50.000. Administración: Será dirigida y administrada por la socia Andrea Soledad Heredia por todo el

tiempo que dure la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Av. 9 de Julio N° 1226 Piso 1°, Departamento 8 de la Localidad y Partido de Lanús, Prov. Bs. As. Fiscalización: Socios no gerentes. Gisela Magalí Longobucco Cerato, Abogada.

L.Z. 46.595

EDIFICIO LAPRIDA S.A.

POR 1 DÍA - En AGO del 15/04/2014. María Beatriz Digonzelli e Isabel Noemí Ramos, reiteran su voluntad de renunciar a sus cargos. Nuevo directorio Presidente del Directorio Emilio Fernando Safi, fecha de nacimiento 23 de febrero de 1958, DNI 12.030.241, CUIT 20-12030241-9, divorciado, Martillero y Corredor Público, argentino, con domic. Magallanes 4398, Mar del Plata Prov. de Buenos Aires y Director Suplente Mariano San Martín, fecha de nacimiento 8 de julio de 1981, DNI 28.878.652, CUIT 20-28878652-7, Martillero y Corredor Público, argentino, divorciado, con domic Santiago del Estero 3112, Mar del Plata Prov. de Buenos Aires. Evelina Freiburger, Contador Público Nacional.

G.P. 92.270

RHINO MOTOPARTS S.A.

POR 1 DÍA - En AGO del 27/02/2015 se decide ampliar el N° de integrantes del Órg. de Adm., dos Titulares y un Suplente. Designan Pte. del Directorio Sebastián Miguel González, argentino, nacido el 06/02/1974, soltero, con DNI 23.479.468, CUIT 20-23479468-0, comerciante, con domic. Los Eucaliptos N° 8857, Mar del Plata; Director Titular Marcho Raúl Vorlentini, argentino, nacido el 22/11/1965, casado, con DNI N° 17.741.497, CUIT N° 20-17741497-3, comerciante, con domic. Almafuerte N° 4265 Mar del Plata; Director Suplente Alberto Raúl Jaimerena, CUIT 20-22007257-7, argentino, nacido el 10/03/1971, DNI 22.007.257, comerciante, casado, con domic La Rioja N° 3780 Mar del Plata. Evelina Freiburger, Contador Público.

G.P. 92.271

STESIM S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 20 de fecha 11/04/2014. Se designa como Síndico Titular al Cdor. Juan Martín Burgués y como Síndico Suplente a la Cdra. María Cecilia Sanmartín. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.272

COAST FISH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 01/07/2013. Se designa como Socio Gerente al Sr. Hernán Bustos, CUIT 20-30743479-3, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.273

GRUPO CHARO MR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Romani Omar Ovidio, DNI 10.115.055, CUIT 20-10115055-1, argentino, casado, comerciante, fecha nacimiento 03/04/1952, mayor de edad, y Romani Nicolás Omar, DNI 29.303.713, CUIT 20-29303713-3, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 12/02/1982, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Diagonal Pueyrredón N° 3232, 3er. Piso de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Fecha de Constitución: Inst. Privado fecha 12/02/2015. 3) Denominación: Grupo Charo MR S.R.L. 4) Domicilio: Calle Gascón N° 2667, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, intermediación, representación, mandataria, fabricación, reparación y distribución de rodados y autopartes. La realización construcción, reparación remoled. de inmuebles. 7) Capital Social: Pesos cincuenta mil \$ 50.000.00 aportado en bienes. 8) Administración: ejercida por su soc. Gte. Romani Omar Ovidio. Fiscalización y control fiscalización ejercida por el socio Romani Nicolás Omar, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley de Sociedades

Comerciales. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gabriel Alfredo Ongaro, Contador Público Nacional.

G.P. 92.275

20R15 MR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución de Sociedad. Socios: Romani Omar Ovidio, DNI 10.115.055, CUIT 20-10115055-1, argentino, casado, comerciante, con fecha de nacimiento 03/04/1952, mayor de edad, Romani Nicolás Omar, DNI 29.303.713, CUIT 20-29303713-3, argentino, soltero, comerciante, con fecha de nacimiento 12/02/1982, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Diagonal Pueyrredón N° 3232, 3er. Piso de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Fecha de Constitución: Inst. Privado fecha 12/02/2015. 3) Denominación: 20R15 MR S.R.L. 4) Domicilio: Calle Colón N° 5901 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, intermediación, representación, mandataria, fabricación, reparación y distribución de rodados y autopartes, como también toda actividad de intermediación, representación, en todos los rubros mencionados ut supra. 7) Capital Social: Pesos cincuenta mil \$ 50.000.00 aportado en bienes. 8) Administración: Ejercida por su soc. Gerente Romani Omar Ovidio, Fiscalización y control fiscalización ejercida por el socio Romani Nicolás Omar, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley de Soc. Comerciales. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gabriel Alfredo Ongaro, Contador Público Nacional.

G.P. 92.276

GRUPO MEDIA ATLÁNTICO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGO del 20/12/2014 renuncian al Directorio de la Empresa: Presidente: Juan Manuel Martínez Garmendia, DNI 32.450.397, CUIT 20-32450397-9, domiciliado en calle 473 bis e/15 y 17, City Bell, Pdo. La Plata, Prov. de Bs. As.; Director Suplente: Alejandro Luis Fernández, DNI 21.613.643, CUIT 20-21613643-7, domiciliado en la calle Ituzaingó 3630, MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Mariano Suárez, DNI 29.593.266, CUIT 20-29593266-0, domiciliado en la calle Ayacucho 6033, MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; Director Suplente: Juan Manuel Martínez Garmendia, DNI 32.450.397, CUIT 20-32450397-9, domiciliado en calle 473 bis e/15 y 17, City Bell, Pdo. La Plata, Prov. de Bs As. Juan Chuburu, Gestor Administrativo y Judicial.

G.P. 92.278

AGRIAVE DE PIRÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de enero de 2015 en forma unánime se designo el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente del Directorio Ernesto Esteban Aguinaga, DNI 23.071.220, CUIT 20-23071220-5, empleado, casado, nacido el 28/02/1973 y Director Suplente Ema Mercedes lacuzzi, DNI 4.920.131, CUIT 27-04920131-7, jubilada, viuda, nacida el 24/09/1945, ambos con domicilio en calle San Martín N° 743 General Pirán, Mar Chiquita, Buenos Aires. Ezequiel F. Ridao, Contador Público.

G.P. 92.280

GURIZA JULY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 16/09/14 se ratificó el cambio de sede legal resuelto por Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/08/12, que lo estableció en la calle Sarmiento 437 - San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, Prov. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 30.676

MAQUELEVA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escr. 149 del 31/3/15, Escr. Andrea Gouget, Reg. 172 CABA, se protocolizó: 1) Asamblea del 4/9/15: a) Designación de Directorio por renuncia del Presidente Fabián De Anna: Presidente: Ricardo Juan De

Anna; Director Suplente: Luis De Anna; b) Cambio de sede social ratificado por Acta de Directorio del 24/4/15 a Av. Agustín Debenedetti 3337, Sarandí, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As. 2) Asamblea del 30/9/14: Aumento del capital social a \$ 1.050.000, reformando el art. 4° del estatuto. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 30.672

PAPAS ARGENTINAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 27 de abril del 2015, protocolizada con fecha 29 de abril del corriente año, se decide transformar Papas Argentinas S.R.L. a Papas Argentinas S.A. Pilli María Amabilia, arg., empresaria, soltera, nac. 12/03/1981, DNI 28.185.748, CUIT 27-28185748-2, domic. Belgrano 468, Comandante Nicanor Otamendi; Pilli Luciana, arg., empresaria, casada, nac. 04/04/1983, DNI 29.728.255, CUIT 27-29728255-0, domic. Belgrano 468, Comandante Nicanor Otamendi. Esc. Pública 29/04/2015. Papas Argentinas S.A. Domic. Belgrano 468, Comandante Nicanor Otamendi. Objeto: a) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas y ganaderas; explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros en todas sus formas: Agrícola, Ganadera, Tambos, Frutihortícola, Cultivos Forestales y granjas. b) De Servicios: Mediante la prestación de servicios de roturación, siembra y cosecha al sector agropecuario, como así también de asesoramiento técnico en la realización de tareas rurales por encargo de terceros. c) Comercial: La compraventa, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, cueros, lácteos, granos, cereales, productos frutihortícolas, avícolas y agropecuarios. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Transporte terrestre de carga: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional. e) Industrial: La preparación y transformación como así también la industrialización de productos agropecuarios. Duración: 99 años. Capital Social \$ 101000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Director Titular: Pilli María Amabilia, Director Suplente: Pilli Luciana. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.258

VARESE DESARROLLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por error en edicto anterior. Fecha Inst. Constitución 14/01/2015. Ignacio Pereda, Abogado.

G.P. 94.259

DEVELOPER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 6 de marzo de 2015, se reforma el Artículo Tercero del objeto, incorporando las siguientes actividades. Administración de Propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales. Carpintería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la carpintería de madera, aluminio y/o PVC. Exportación e Importación: Comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él. 9) Editorial: Edición de revistas, semanarios, folletos, pósteres y/o cualquier otra publicación por medios gráficos y/o cualquier otro tipo creado o a crearse. Ignacio Pereda, Abogado.

G.P. 92.260

COSAT FISH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 18/04/2015. Se produce un cambio de sede social: Domic. José Hernández 069, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Abogado.

G.P. 92.261

UNIÓN PESQUERA PATAGONIA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGE del 27/04/2015 y Acta Directorio del 27/04/2015 se designa el Directorio de la Empresa: Directores Titulares: Presidente: Ricardo José Angeleri, DNI 12.200.337, CUIT/CUIL 20-12200337-0, domiciliado en Arenales 2970, 2° piso; Vicepresidente: Evelina Felicia Contessi, DNI 12.200.263, CUIT/CUIL 27-12200263-8, domiciliada en Arenales 2970, 2° piso; Director Titular: Domingo José Contessi, DNI 20.734.902, CUIT/CUIL 20-20734902-0, domiciliado en Avda. Alem 4605, 5° piso y Director Suplente: Esteban Adrián Palestini, DNI 20.734.855, CUIT/CUIL 20-20734855-5, domiciliado en calle Vieytes 567, todos domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Bs. As. Se modifica el Art. 13 del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) como mínimo, y hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, al fondo de reserva legal conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 19.550. b) A los dividendos de las acciones preferidas si las hubiere con las prioridades que se establecen en este Estatuto. c) A remuneración del Directorio de acuerdo a lo normado por el artículo 261 de la ley de sociedades. d) A remuneración de la sindicatura, en su caso. e) El saldo si lo hubiere a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas u otro destino que determine la asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de puestos a disposición de los accionistas". Se cambia la sede social a calle Juan B. Justo N° 50, piso 8°, depto. "A", Mar del Plata, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Juan Chuburu, Gestor Administrativo y Judicial.

G.P. 92.263

PLANTEL S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 64 del 20/04/15 se decide aumentar el capital a \$ 44.000.000 (pesos cuarenta y cuatro millones) representado por 44.000 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1.000 c/u, nominativas no endosables con derecho a cinco votos. Totalmente integrado y suscripto en la proporción a la tenencia accionaria de cada accionista. El aumento se conforma con resultados no asignados por \$ 10.000.000 existente al 31/12/14. Zamora Juan Carlos. Presidente.

G.P. 92.265

SUCESIÓN AMBROSIO COLOMBO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 17-9-12 y 23-3-15 resolvió prorrogar el plazo de duración y reformar el artículo 2°: 80 años desde la inscripción originaria del contrato social. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 19.644

VERDERON S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas N° 19, del 16/12/2013, y N° 21, del 23/04/2015, se aprueba por unanimidad, trasladar la sede social a la calle Florentino Ameghino 235, Localidad y Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. Ezequiel Pinto, Abogado.

L.P. 19.648

JOBIMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato privado del 30/04/2015, se aprueba la reforma del estatuto social. Nueva redacción del Artículo Primero: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina "Joallsolución S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier tipo de representación dentro del país o en el extranjero". Ezequiel Pinto, Abogado.

L.P. 19.649

QUÍMICA MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Prórroga. Mediante Acta del 27/04/2015 los señores Tassi Raúl Alberto y Tassi Agustín, únicos socios de Química Mar S.R.L., en virtud de observaciones efectuadas por el dto. legal de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en el expte. por el cual tramita la prórroga del plazo de duración de la sociedad, han modificado nuevamente la redacción del artículo del Estatuto Social referente dicho plazo. La nueva redacción del artículo 2° del Estatuto será la siguiente: "Segundo: La duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de su inscripción registral, de fecha 5 de mayo de 1995". Raúl A. Tassi, Gerente. Ernesto E. Naclerio, Contador Público Nacional.

L.P. 19.651

SEMAPRE OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 22/04/2015. Socios: Walter Javier Fabeiro, arg., nac. 28/8/1963, DNI 16.475.793, cas. 1as. Claudia Rosana Roldán, Ingeniero, CUIT 20-16475793-6, dom. calle 197 N° 2083 Olav.; y Jonatan Alexis Pasqualino, arg., nac. 28/01/1989, DNI 34.114.681, solt., Técnico Superior en Mantenimiento Industrial, CUIT 20-34114681-0, dom. Laprida 4257 1er. Piso, Olav. Denominación: "Semapre Olavarría S.R.L.". Domicilio: Calle 197 N° 2083 Olavarría, Prov. Bs. As. Capital: \$ 12.000 dividido en doce cuotas de pesos mil de valor nominal cada una y de un voto por cuota. Suscripción: El Sr. Walter Javier Fabeiro, 6 cuotas \$ 1.000 v/n c/u y el Sr. Jonatan Alexis Pasqualino, 6 cuotas \$ 1.000 v/n c/u. Administración: Gerente, se designa a Walter Javier Fabeiro. Fiscalización: Socios no gerentes. Duración: 50 años. Objeto: Por sí, por 3° o asociada: Ingeniería. Prestación de servicios eléctricos y electromecánicos. Comercialización. Explotación de emprendimientos turísticos, pudiendo actuar como arrendataria de concesiones para la construcción y explotación de complejos turísticos en tierras propias y del Estado Nacional, Provincial y Municipal. Agropecuaria. Productos alimenticios: Fabricación, comercialización y distribución de productos lácteos, Helados, quesos, leches, etc. Procesado, comercialización y distribución de alimentos secos y productos de panadería. Elaboración de alimentos preparados y listos para el consumo. Procesado, comercialización y distribución de frutas y verduras. Procesado de productos del mar. Procesado y envasado de carne. Producción, comercialización y distribución de bebidas y cervezas. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. María Laura Basterrechea, Contador Público.

L.P. 19.652

CYMACCO CONSTRUCTORA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Modificación Contrato Constitutivo. Instrumento privado del 01/12/2014. Socios: Amundarain Pablo Martín, argentino, nacido el 01/10/1975, con domicilio en la calle 34 N° 935 de la Ciudad de La Plata, empleado público, soltero, DNI 24.771.750, CUIT 20-24771750-2 y Amundarain Mariana Paula, argentina, nacida el 23/06/1982, con domicilio en la calle 8 N° 935 de la Ciudad de La Plata, soltera, DNI 29.485.441 CUIT 27-29485441-5. Cavalieri Juan Emilio, Contador Público Nacional.

L.P. 19.655

AGROPECUARIA LOS CUATRO HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificaciones Acta Constitutiva y Estatuto. Cambio de Denominación Social: Agropecuaria Los Cuatro Hermanos Mateos S.R.L. Duración 99 años a partir de la celebración del instrumento constitutivo. Fecha Instrumento de Modificación: 09-04-2015. Cambio Capital Social \$ 30.000, dividido en 300 cuotas de \$ 100, valor nominal cada una. Suscriben Daniel Mario Mateos 150 cuotas de \$ 100 v/n cada una, total \$ 15.000, y María del Carmen Carames 150 cuotas de 100 pesos v/n cada una, total \$ 15.000, Integración 25 % en efectivo. Osvaldo Isidoro Mateos, Contador Público.

L.P. 19.665